



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 6 DE JULIO
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDI

29

SECCIÓN
VII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana.

Plan Institucional

Agencia Integral de
Regulación de Emisiones



AIRE
Agencia Integral de
Regulación de Emisiones





Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de
Agencia Integral de Regulación de Emisiones
Fecha de emisión: junio de 2021.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
Vidrio, 1792, Colonia Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(2021). *Plan Institucional*.
México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6

Contenido

I.	Introducción
II.	Marco Jurídico
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal
	Misión Institucional
	Visión Institucional
	Valores institucionales
	Política de Calidad
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
IV.	Diagnóstico de la organización
	Radiografía institucional por temas estratégicos
	Análisis administrativo
	Estructura Organizacional
	Recursos humanos
	Recursos financieros
	Servicios Generales
	Recursos tecnológicos
	Transparencia y rendición de cuentas
	Órgano Interno de Control (OIC)
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales
	Procesos
	Sistema de Gestión de Calidad
V.	Apartado estratégico
	Objetivos institucionales
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales 42
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales
VII.	Bibliografía
VIII.	Directorio

I. Introducción



I. Introducción

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), adscrita al Gobierno del Estado de Jalisco, es responsable de realizar, pruebas de verificación a la flota vehicular oficial, tanto del Gobierno del Estado como de los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Además, se encarga de la verificación de los vehículos de la ciudadanía, por medio de la utilización de equipos tecnológicos proporcionados por un proveedor único.

AIRE, es parte del Programa de Verificación Responsable (PVR), el cual constituye un esfuerzo por mejorar la calidad de aire del AMG y del interior del Estado de Jalisco, con el objetivo de reducir las emisiones de diversos contaminantes tóxicos como Hidrocarburos (HC), Monóxidos de carbono (CO), Óxido de nitrógeno (NOx) y material Particulado (PM), además de que fomenta un parque vehicular con mayor mantenimiento y, por ende, más sano. El PVR, opera bajo un esquema centralizado y basado en buenas prácticas, lo que significa que existirá más de un Centro de Verificación Responsable operado por AIRE, los cuales contarán con procesos estandarizados, trabajados bajo un sistema de gestión de calidad, con la finalidad de que siempre se brinde un servicio ejemplar a la ciudadanía, manteniendo siempre una cultura de mejora continua.

Resulta de gran importancia, contar con un Plan Institucional ya que los objetivos, políticas, metas y estrategias, se encuentran alineados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) de Jalisco 2018 - 2024 visión 2030, por lo cual el propósito de este documento es colaborar con el logro de los objetivos del PEGD. El documento incluye el diagnóstico de AIRE, sus problemas, oportunidades, estructura organizacional, objetivos, metas e indicadores entre otros con la intención de plasmar la directriz a seguir durante la administración.

Francisco Javier Sierra Moreno
Director General



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

AIRE tiene como objetivo operar el PVR del Estado de Jalisco, implementando un esquema de verificación vehicular que vigile que los vehículos en circulación en el Estado, cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes a la atmósfera, incluido el transporte público, a través de la operación de Establecimientos de Verificación Vehicular y ejerciendo las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de AIRE, así como en su Reglamento Interno.

Complementario, y con el fin de cumplir con los ámbitos específicos en materia de política ambiental y constitucional, AIRE se rige por cada uno de los siguientes preceptos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada de Nueva York, N. Y., el 09 de mayo de 1992.
- Acuerdo de París (Multilateral, 2015).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, adoptado en la Ciudad de Viena, el 22 de marzo de 1985.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, firmado en Kyoto, el 11 de diciembre de 1997.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Constitución Política del estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente.
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular.
- Decreto número 27260/LXII/19, mediante el cual se establecen las bases del Programa de Verificación Vehicular del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
- Programa vehicular publicado en El Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Políticas Administrativas para entidades públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de proyectos de Inversión y de Prestación de servicios del Estado de Jalisco.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; así como su reglamento.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Ley General de responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como su reglamento.
- NOM-AA-23-1986. Protección al Ambiente - Contaminación Atmosférica

Terminología.

- NOM-050-SEMARNAT-1993 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
- NOM-042-SEMARNAT-2003 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección Ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- NOM-047-SEMARNAT-2006, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
- NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Contribuir con la mejora de la calidad del aire en el Estado de Jalisco garantizando la implementación, de manera correcta y transparente, del Programa de Verificación Responsable.

Visión Institucional

Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco, con procesos basados en el Decreto de creación, en la Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, su Reglamento Interno y en un sistema de gestión de calidad, comprometidos a trabajar bajo la mejora continua.

Valores institucionales

Responsabilidad Social: Contribuir a la mejora de las condiciones climáticas en el Estado de Jalisco.

Compromiso: Asumir el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz.

Entorno cultural y Ecológico: Evitar la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Transparencia y Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Respeto: Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, el medio ambiente y el trabajo para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.

Calidad y servicio: Ofrecer el mejor servicio hacia los usuarios, mejorando los procesos y la operación continuamente.

Gratitud: Dar las gracias por el esfuerzo, por el tiempo empleado, por las ideas, por la superación de obstáculos o por los resultados. Reconocer el valor de la aportación de los equipos y cada uno de los individuos que forman

parte de ellos.

Lealtad: Asumir el compromiso de los objetivos del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.

Integridad: Realizar las cosas con honradez, honestidad, respeto por los demás, por sí mismo. Ser personas en quien se puede confiar.

Pasión: Hacer nuestro trabajo con entusiasmo, transmitirlo y contagiarlo a todo el personal del Organismo.

Política de Calidad

AIRE, contribuye a la implementación del PVR y se compromete a cumplir con los requisitos de la legislación y normas aplicables, así como ver por la satisfacción del ciudadano, establecer, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según la Norma ISO 9001:2015 realizando:

- Desarrollo del conocimiento y competencias de los colaboradores mediante capacitaciones continuas, asegurando su participación y compromiso con la dependencia y el SGC.
- Mecanismos eficaces para mantener la comunicación con el público interno y externo, permitiendo la interactividad entre las partes involucradas.
- Monitoreando y midiendo continuamente la satisfacción del ciudadano, mediante instrumentos como encuestas.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Misión: Contribuir con la mejora de la calidad del aire en el Estado de Jalisco garantizando la implementación, de manera correcta y transparente, del Programa de Verificación Responsable. Visión: Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco, con procesos basados en el Decreto de creación, en la Ley Orgánica de Agencia Integral de Regulación de Emisiones y en un sistema de gestión de calidad, comprometidos a trabajar bajo la mejora continua.
Propósito de Gobernanza	Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios eco sistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.
Objetivo temático narrativo	DT5: Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión sostenible de las actividades productivas, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmosfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco
Resultado general esperado 2024	Reducir los efectos negativos de las actividades productivas sobre la salud humana y la de los ecosistemas
Resultados específicos	DT.5.2.: Generar información oportuna e integral para la toma de decisiones, transparencia y comunicación a la población relativa a la calidad del aire y la salud ambiental. DT.5.4.: Regular y reducir los impactos ambientales generados por efluentes contaminantes, residuos sólidos urbanos y de manejo especial y emisiones contaminantes y de GyCEI, tanto de fuentes móviles, como fijas.
Indicador PEGD	Total de pruebas de verificación realizadas en las líneas de los centros AIRE.
Objetivo de desarrollo sostenible	Objetivo 13: Acción por el clima.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta de una manera general la situación actual de AIRE. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Organismo cuenta con una Dirección General y tres Direcciones de área y según lo establecido en la Ley Orgánica de AIRE, debe prestar el servicio de Verificación Vehicular a través de los establecimientos propios, así como participar en asociaciones público-privadas cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco, y otros esquemas de contratación y asociativos para el establecimiento u operación de estos establecimientos.

La verificación vehicular será realizada a través de la aplicación de la tecnología para la medición y control de las emisiones vehiculares que garantice su efectividad regulada por un sistema tecnológico anticorrupción, el cual es administrado, mantenido y controlado por un solo proveedor.

La operación realizada por AIRE, que trabaja bajo los lineamientos normativos, ya mencionados en el marco jurídico, es controlada por la SEMADET a través del equipo tecnológico instalado en los Centros de Verificación Responsable (CVR).

Por otro lado, el Organismo, se encuentra en la implementación de un SGC el cual garantizará el servicio al ciudadano y el trabajo constante de mejorar continuamente los procesos internos, así como su estandarización.

Análisis administrativo

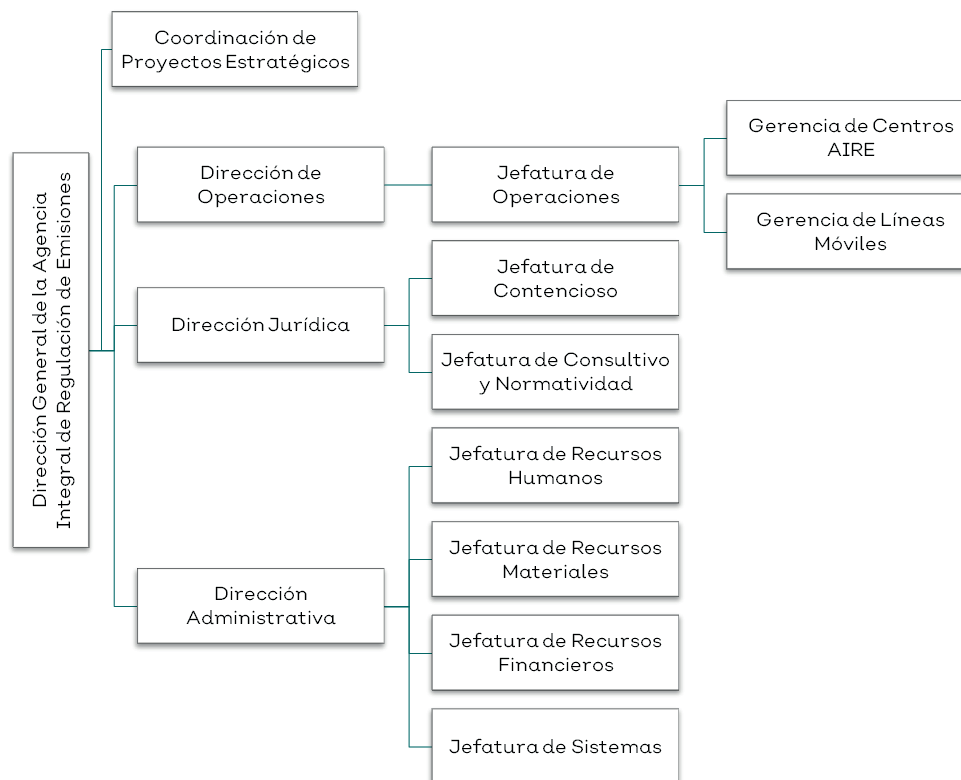
Para cumplir con las atribuciones de la Ley Orgánica de AIRE, el Decreto de creación, el Reglamento Interno y la política de calidad, AIRE cuenta con recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas y adjetivas de administración pública, en consonancia con sus atribuciones jurídicas.

En este apartado, se plasma la situación actual en la que se encuentra AIRE, con la intención de conocer los recursos con los que cuenta el Organismo para

cumplir con los objetivos y metas establecidas y hacer frente a los retos determinados.

Estructura Organizacional

Figura 1. Organigrama de AIRE



Recursos humanos

AIRE cuenta con una plantilla laboral de 32 colaboradores actuales, de los cuales el 100 % son de confianza y no se cuenta con personal de base o sindicalizado. Asimismo, 10 personas que representan el 31% del recurso humano en AIRE son mujeres y 22 personas, que representan el 69% son hombres, con una edad promedio en la Agencia de aproximadamente de 35 años. Lo anterior puede observarse en las tablas 1, 2 y 3.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

20

Tabla 1. Distribución de Personal por régimen laboral de AIRE

Sexo	Total de personas	Confianza
Hombre	24	100%
Mujer	23	100%
Total	47	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 2. Distribución porcentual Personal por régimen laboral de AIRE.

Sexo	Total de personas	%
Hombre	24	51%
Mujer	23	49%
Total	47	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 3. Distribución de recursos humanos de AIRE por rango de edad.

Sexo	Total de personas	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-60
Hombre	24	2	4	5	4	3	3	1	2
Mujer	23	2	7	3	2	4	4	1	0
Total	47	4	11	8	6	7	7	2	2

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

En la tabla 4 puede observarse que la distribución de los recursos humanos de AIRE de acuerdo a su remuneración económica se concentra con mayor frecuencia en el segundo y tercer nivel (53%), es decir, ganan entre 11 mil y 20 mil pesos.

Tabla 4. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel de percepción salarial bruta.

Sexo	Total de personas	5-10 mil	11-15 mil	16-20 mil	21-25 mil	26-30 mil	31-35 mil	36-40 mil	41-45 mil	Más de 45 mil
Hombre	24	3	6	9	2	1	0	0	0	3
Mujer	23	4	9	4	2	2	0	1	0	1
Total	47	7	15	13	4	3	0	1	0	4

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se observa en la tabla 5 de la plantilla laboral de AIRE, el 96.8% cuenta con una experiencia laboral menor a 1 año. De hecho, el 43.75 % de los recursos humanos de AIRE es de nuevo ingreso, mientras que el 6.35 % tiene más de más de 12 meses de antigüedad. La antigüedad del personal es tan baja, debido a que la dependencia es de nueva creación, sin embargo, el personal tiene años de experiencia en áreas afines.

Tabla 5. Distribución de recursos humanos de AIRE por trayectoria laboral.

Sexo	Total de personal	0 - 3 meses	4 - 7 meses	8 - 12 meses	1 año o mas
Hombre	24	1	3	15	5
Mujer	23	9	8	5	1
Total	47	10	11	19	6

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se puede observar en la tabla 6 más del 28% de sus recursos humanos cuentan con estudios de educación superior y posgrado, en muchos casos en áreas especializadas y acordes a sus áreas de desempeño laboral.

Tabla 6. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel educativo.

	Total de personal	Primaria	Secundaria	Bachillerat o / Carrera técnica	Licenciatur a/ Ingeniería	Maestría	Doctorado
Total	45	1	2	11	25	6	0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Por otra parte, AIRE, cuenta con brigadas para el combate contra incendios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles y primeros auxilios. En lo particular, dichas brigadas son sometidas a procesos de capacitación continua bajo estándares e intercambios nacionales e internacionales. Asimismo, AIRE contempla integrar para el 2021 una unidad interna de protección civil para salvaguardar la integridad de su personal durante sus labores.

Recursos financieros

El presupuesto anual de AIRE en el año 2020 fue de 15.58 millones de pesos, un incremento de aproximadamente de 63% en términos nominales respecto al año 2019, aunque resulta relevante aclarar que en 2019 el presupuesto de AIRE fue solo para tres meses, octubre, noviembre y diciembre el cual fue de 9.6 millones de pesos. Además, es importante señalar que el presupuesto aprobado para el año 2020 sufrió una reducción derivada de la llegada de la pandemia relacionada con el COVID19.

Tabla 7. Evolución del Presupuesto del AIRE 2019-2021

Capítulo	2019	2020	2021	Total General Capítulo (2019-2021)
1000	4,523,834.32	12,713,116.01	24,149,415.14	41,386,365.47
2000	1,250,000.00	639,217.10	1,972,600.00	3,861,817.10
3000	2,737,623.48	2,080,630.43	5,682,619.72	10,500,873.63
4000	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	1,060,000	115,554.99	1,155,000.00	2,330,555
6000	0.00	32,000	49,999.00	81,999.00
TOTAL	\$9,571,457.80	\$15,580,518.53	\$33,009,633.86	\$58,161,610.19

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 8. Distribución del Presupuesto Asignado de AIRE 2021 por capítulo.

Capítulo	Concepto	Asignación Inicial
1000	Servicios personales	\$24,149,415.14
2000	Materiales y suministros	\$1,972,600.00
3000	Servicios Generales	\$5,682,619.72
4000	Transferencias, subsidios y Subvenciones.	\$0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,155,000.00
6000	Inversión pública	\$49,999.00
TOTAL	-	\$33,009,633.86

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Servicios Generales

AIRE cuenta con un CVR ubicado en la Calle Magisterio 1230 Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, este es el primer CVR del PVR y cuenta con dos líneas de verificación con capacidad de verificar ocho vehículos por hora. Dicho centro empezó a operar en marzo del 2020, es decir, que el edificio y las

instalaciones se encuentran en un estado que no requiere mantenimiento correctivo mayor.

Asimismo, se cuenta con una línea de verificación móvil que empezó a operar en diciembre del 2020 y la cual le brinda a AIRE mayor cobertura para la prestación del servicio a dependencias Gubernamentales u organizaciones del sector privado.

Finalmente, se señala que AIRE cuenta bajo resguardo con dos vehículos híbridos para atender las necesidades que puedan surgir dentro del Organismo.

Recursos tecnológicos

AIRE cuenta con recursos tecnológicos, otorgados por el proveedor y controlado por SEMADET. Dichos recursos son los adecuados para realizar la Verificación Vehicular requerida en los CVR. Por el momento, AIRE cuenta con dos CVR, el CENTRO AIRE 1 y la línea de verificación móvil. Los recursos tecnológicos ubicados en el CENTRO AIRE 1 se enlistan a continuación:

- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, Color negra.
- Compresor de Aire vertical, mca. CBS, Presión de 175 Lb/pulg2, C.F.5, P.C.M.22 R.P.M.
- Módulo de 3 tanques, con manómetros de presión mca linde HiQ.
- Multifuncional marca Brother color gris, modelo: DCP-LP2540DW
- Computadora HP Z420 Workstation con teclado, color negro.
- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: Altamira, modelo: PROXLB125PSI.
- Router Gigabit D-Link, 8 puertos modelo DSR-250.
- Scanner de imagen Unitech.
- Mini PC Worldwide environmental products INC.
- Tanque CAM 2014 media estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 baja estándar de trabajo.
- Tanque CAM 2014 Patrón de oxígeno, Vol 7m3.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.

- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Mouse Logitech negro con gris, rating 5V, 100mA, M-U0026.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Teclado Logitech negro k120 modelo Y-U0009.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Worldwide environmental, OIS 7500, corriente eléctrica 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP004984, MAC. 98D8 63428CDF.
- Medidor de humo EUROSMOKE MODULE 9011, Marca: Motorscan, color gris, con sonda de temperatura de 15 mts.
- Mini tacómetro digital, Marca: UNI-T, Modelo UT373.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.
- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.
- Monitor de 22 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS15560.
- BT GAS CAP TESTER, con Tapón Master CAP Fail color rojo y Tapón Master Cap Pass color verde.
- Escáner Biométrico de Venas de Dedo USB, Marca HITACHI, Color blanco 5V-500mA, Modelo: PC-KCA110.
- Gabinete para prueba de revisión visual, Marca: WEP, OIS 7500, Corriente Eléctrica. 110-120 VAC, 60 Hz, con 13 porta tapones de prueba.
- OBD II DAD WP005195, MAC. 98D863427A55.
- Analizador de gases EIS 5000, Clasificación Eléctrica: 110-120 VAC, 60 Hz.
- Tacómetro no Contacto MCA. WEP.

- Dinamómetro Mustang, Mod MD-100-CM-2WT, color azul.
- Monitor de 32 pulgadas ViewSonic, display LCD, color negro, Modelo No. VS17220.
- Ventilador de piso, Mca. VenCool, modelo: VC361.
- Inversor de corriente para paneles solares, modelo.
- Luminario portátil 90 Leds color blanca, Mca. Sanelec.
- Multifuncional blanco, Marca Dell, modelo: V105.
- Impresora Hp, color blanco, Modelo Laser Jet Enterprise M607.
- Impresora Printronix color negro, modelo: T4000.
- Tanque precargado para sistema Hidroneumáticos mca: ALTAMIRA, modelo: PROXLB125PSI.

Por su parte, en la línea de verificación móvil, se cuenta con los siguientes equipos:

- Dinamómetro.
- Analizador de gases.
- Analizador de prueba de tapón de combustible y obd2.
- Generador Eléctrico.
- Polipasto.
- Compresor de Aire DEWALT.
- Router netgear.
- Router Tuoshi.
- Impresora Printronix.
- Impresora HPM607.
- Opacímetro.
- Rampa acceso a dinamómetro. (2)
- Bloqueo para rueda (LICA).
- Manguera neumática. (3)
- Cilindro de gas patrón oxígeno.
- Cilindro de gas patrón media.
- Cilindro de gas patrón baja.

- Regulador gas patrón oxígeno.
- Base de aluminio para rampas dinamómetro. (2)
- Base de ayuda para cambiar rueda de refacción remolque.
- Torre (Ultra Tow). (2)
- Cinta de tensión con trinquete de 1 pulgada. (12)
- Cinta de tensión con trinquete de 2 pulgadas. (4)
- Cinta de tensión de 2 pulgadas. (2)

Asimismo, AIRE, cuenta con equipos de cómputo en servicio, de los cuales los 10 están dentro de su periodo de vida promedio y características para el trabajo, los cuales se vinculan con los siguientes complementos tecnológicos:

- INDITEC (SAACG, (CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL))
- SIIF (Sistema integral de información financiera)
- IPEJAL (Instituto de pensiones del Estado de Jalisco)
- SEDAR (Sistema estatal del ahorro para el retiro)
- SEPISAFE (Sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de interés y constancia de presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco)

Transparencia y rendición de cuentas

Recientemente se instaló el Comité de Transparencia de AIRE, considerándose como sujeto obligado ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante Acuerdo AGP-ITEI/005/2021, EXP. ALTA-SO/001/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, contrayendo la obligación de publicar y actualizar mensualmente la información fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además de lo anterior, AIRE, tiene la obligación de operar la Unidad de Transparencia, dando respuesta a las consultas recibidas por vía telefónica, fax, correo, correo electrónico, telegrama, mensajería, por escrito o comparecencia; analizar y clasificar la información como reservada o confidencial, de conformidad con los lineamientos estatales de clasificación e informar al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y, registrar y controlar su transmisión a terceros; atender las

resoluciones, requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y dar seguimiento oportuno de los Comités de Transparencia y de Clasificación.

Tabla 9. Solicitudes de información 2019-2020

Año	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas	Atención de solicitudes
2019	0	0	0
2020	4	4	100%

Fuente: Dirección Jurídica AIRE.

Órgano Interno de Control (OIC)

La designación de la Autoridad referida deriva del Acuerdo No. 75/2019 y en consonancia actuará conforme a lo previsto en el Acuerdo No. 15/2019 correspondiente a los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado".

Cabe hacer mención que ambos Acuerdos fueron emitidos por la Contralora del Estado y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así mismo conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Organismo en cita conforme al Acuerdo DIELAG ACU 067/2020 publicado en el periódico en comento en el número 26 sección VI. Dicha Autoridad es la encargada de promover la transparencia y la rendición de cuentas, la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, así como evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en AIRE.

En razón de lo anterior se enumeran a continuación algunas de las principales facultades del Órgano Interno de Control:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de Faltas Administrativas;
- Substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones respectivas;

- Recibir, analizar y verificar aleatoriamente las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los Servidores Públicos;
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Contraloría;
- Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías, revisiones o visitas de inspección;
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas; y
- Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que les encomienden el titular de la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El diagnóstico de la situación actual se realizó reconociendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA) de AIRE. Los retos del año 2020 con relación a la pandemia COVID-19 y las expectativas generadas hacia AIRE desde su creación, nos permitieron realizar un análisis profundo el cual plantea una necesidad de implementar un SGC a efecto de contar con acciones preventivas para la adecuada gestión de potenciales riesgos y, en consecuencia, atender con anticipación las situaciones extraordinarias que se puedan presentar, tanto internas como externas a AIRE.

Las fortalezas, debilidades, oportunidad y amenazas se presentan en la siguiente tabla:

Fortalezas	Debilidades
Equipo administrativo multidisciplinario, con experiencia, joven y con alto	No se han cubierto y/o autorizado las vacantes del organigrama y

rendimiento; con actitud, flexibilidad y adaptación al cambio, el cual se encuentra en un ambiente laboral óptimo. Se generan ingresos propios. La imagen de la marca tiene armonía y congruencia con la atención y servicio que AIRE ofrece. Equipo sofisticado el cual cuenta con mantenimiento preventivo y calibraciones. Sistema tecnológico incorruptible, el cual es controlado por SEMADET. Se cuenta con un Reglamento Interno actualizado, el cual establece las facultades de la estructura Orgánica de AIRE. Base de datos actualizada del padrón vehicular. Seguimiento a la satisfacción del ciudadano, mediante la aplicación de encuestas. Pioneros en implementar el PVR. Eje de la agenda del Gobierno Estatal. Generación de información para evaluar el PVR. Contribuir a la mejora de la calidad del aire y así vivir en un ambiente más sano.	plantilla. Falta de equipo de cómputo portátil. Falta de experiencia previa a la implementación del PVR.
--	---

Oportunidades	Amenazas
Concientizar al ciudadano sobre el correcto mantenimiento de su vehículo.	Pandemia COVID 19
Posibilidad de ampliar la cobertura de servicio en el Estado de Jalisco.	Competencia de nivel internacional, con mayor experiencia en la materia.
Coadyuvar en el funcionamiento del Programa de Verificación Vehicular.	Recortes de presupuesto.
Oportunidad para restablecer la credibilidad del programa por controles de calidad certeros y tecnología incorruptible	Falta de implementación de sanciones, lo cual puede ser causa de incumplimiento al PVR.
	Falta de autorización y presupuesto para apertura de nuevos centros de verificación.
	Falta de difusión hacia el ciudadano sobre el Programa de Verificación Responsable.
	Poca credibilidad en el Programa de Verificación Responsable por suspensiones previas.

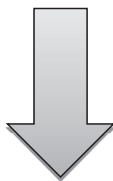
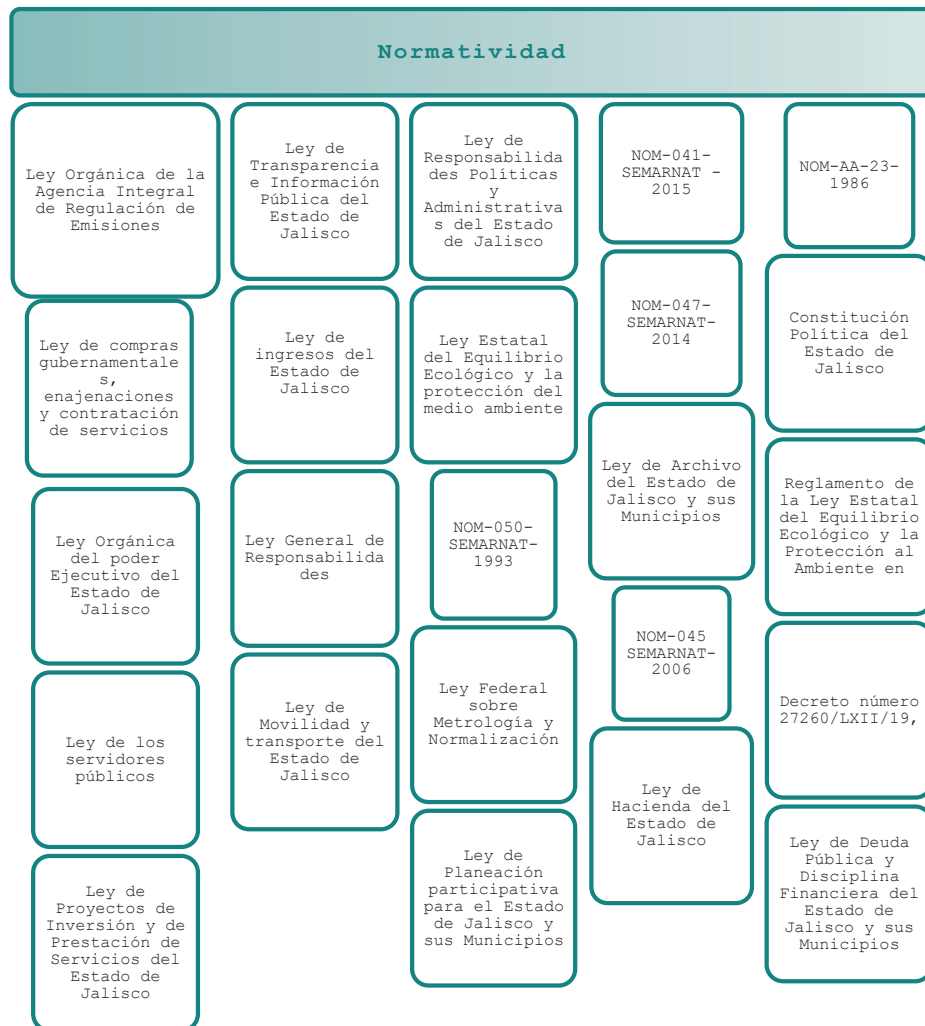
Respecto al análisis FODA realizado, se puede aseverar que las fortalezas detectadas deberían ser un coadyuvante importante para afrontar las oportunidades detectadas, las cuales, con el desarrollo de las actividades y el propósito de AIRE, de materializarse pueden aportar gran valor a la ciudadanía y al Estado de Jalisco en materia Ambiental.

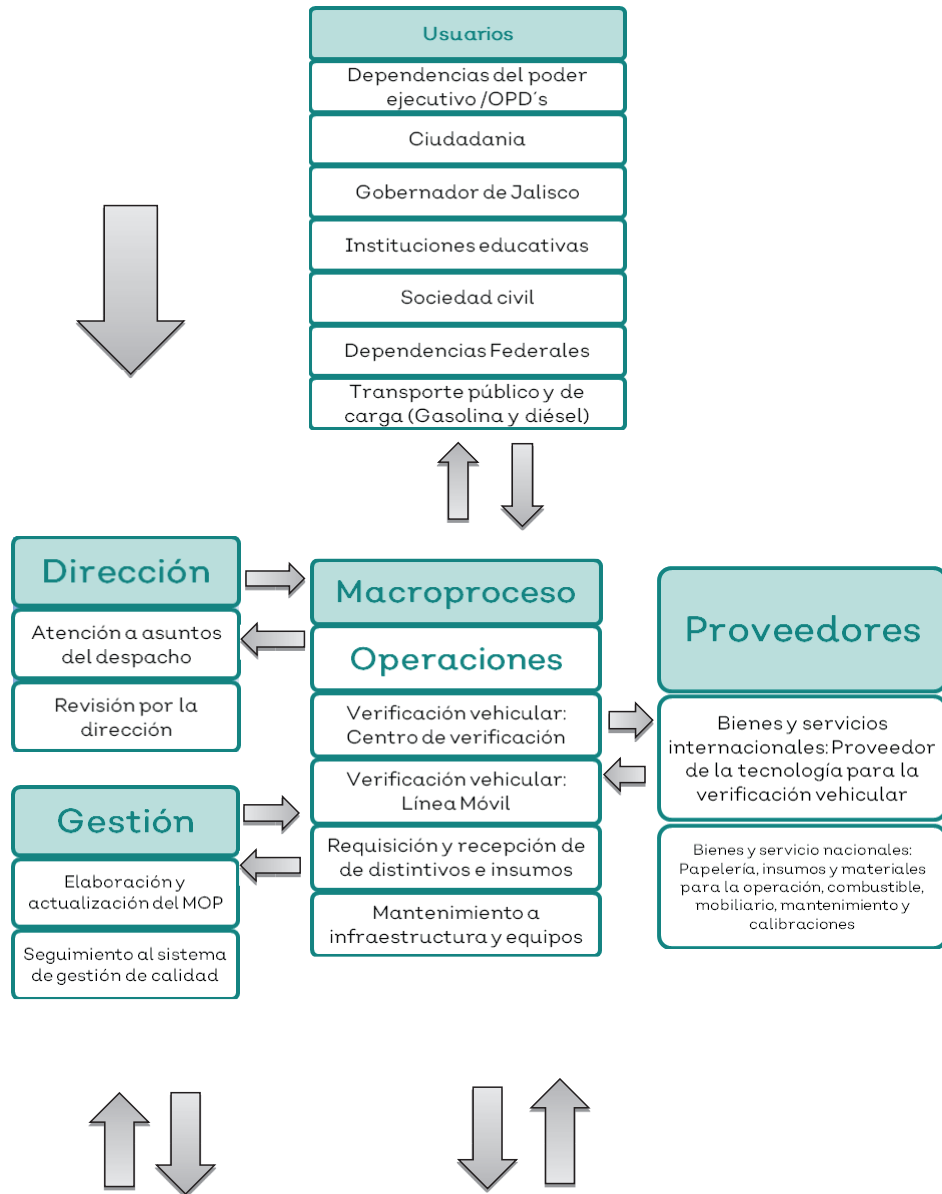
Asimismo, se tiene un verdadero reto para fomentar la creación de la conciencia ciudadana relativa al cumplimiento con las disposiciones ambientales, sobre todo por programas previos de verificación vehicular que no eran confiables y/o adecuados. Sin embargo, como ya se mencionó en el apartado de análisis administrativo, AIRE cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para garantizar la fiabilidad en la provisión del servicio de verificación vehicular, mediante un uso correcto de los equipos, los procedimientos implementados y el trabajo bajo la mejora continua derivado de la implementación de un SGC.

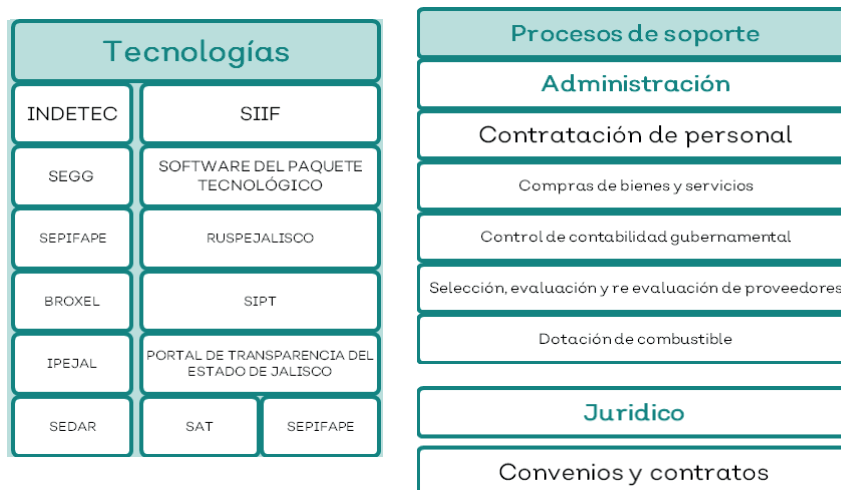
En conclusión, AIRE es un Organismo Gubernamental fidedigno, confiable y capaz, que con su operación aporta y puede seguir aportando valor a la ciudadanía del Estado de Jalisco en un ámbito tan importante como es el relativo a la calidad del aire.

Procesos

Los procesos principales de AIRE están sistematizados de acuerdo a sus procesos sustantivos, así como los directivos de gestión y de soporte al tiempo que hace explícita su relación con el entorno económico, social y político, con el contexto normativo y regulatorio, con asociados y colaboradores y con sus usuarios y proveedores. A continuación, se muestra un diagrama en donde se sintetiza lo anterior, su propósito consiste en mostrar como los elementos interactúan de forma dinámica, participando en los distintos trámites y servicios del día a día del Organismo.







Normatividad: Normas y leyes aplicables al Organismo.

Usuarios: Ciudadanos, Organismos etc., a las que se les otorga el servicio.

Dirección y gestión: Procesos existentes dentro del Organismo.

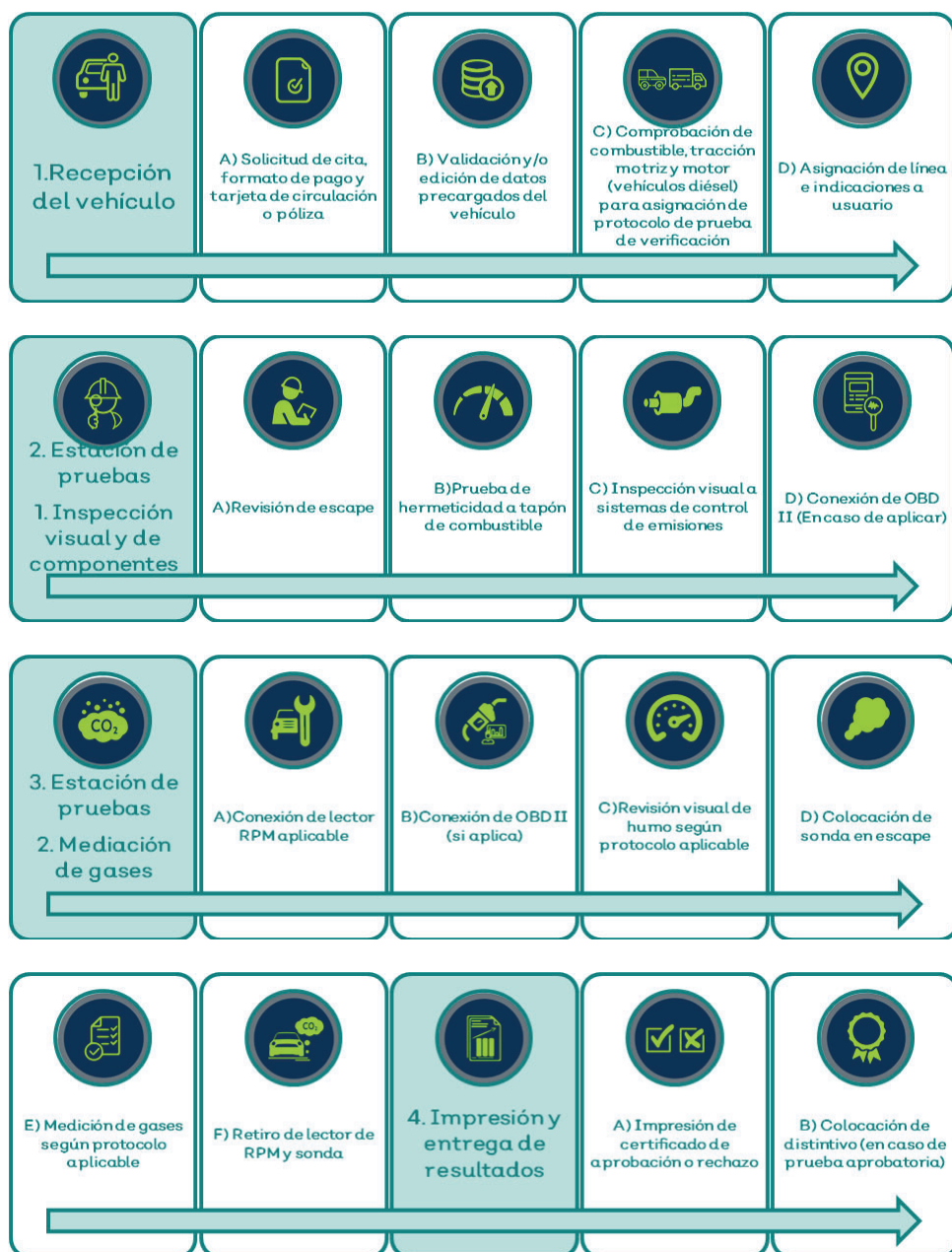
Macro proceso: Proceso principal del Organismo.

Proveedores: Se mencionan los principales proveedores con los que cuenta el Organismo para realizar sus funciones.

Procesos de soporte: Áreas o procesos con las que cuenta el Organismo de soporte.

Tecnologías: Tecnologías de la información (TIC's) con las que cuenta el Organismo para realizar diferentes actividades.

En cuanto a la operación de la Verificación Vehicular, se muestran en el siguiente diagrama las etapas del servicio:



Sistema de Gestión de Calidad

La implementación del SGC, es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo, cumplimiento normativo (NOM-047) y según requisitos de la normativa ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012 con el objetivo de obtener la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para que el CVR que administra AIRE opere como una unidad de verificación, además de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales.

AIRE, estandariza y documenta sus procesos con base en la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), los procedimientos y lineamientos. A continuación, se muestra una tabla con las principales normas aplicables, su cumplimiento es prioritario para una efectiva implementación del sistema de gestión de calidad:

Tabla 10. Principales Normas aplicables e interpretación.

NORMA	INTERPRETACIÓN
NOM-047- SEMARNAT-2006,	Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-045- SEMARNAT-2006	Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
ISO 9001:2015	Decisión estratégica para el organismo la cual puede ayudar a mejorar el desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible. Emplea el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el

NORMA	INTERPRETACIÓN
	pensamiento basado en riesgos.
ISO/IEC 17020:2012	Es una guía de referencia de las entidades Acreditadoras como la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para ejecutar los procesos de evaluación de organismos de inspección, por lo que es utilizada a nivel mundial para propósitos de acreditación.

Fuente: Normas Oficiales Mexicanas, ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17020:2012.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad, AIRE determina los siguientes Objetivos Institucionales, que de manera estratégica coadyuvarán con nuestra misión, visión y valores institucionales, así como para cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable.
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación.
3. Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 11. Objetivo institucional y Programas públicos, proyectos, bienes o servicios.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
1.- Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable	1.1 Establecer los Centros de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco. 1.2 Establecer convenios de cooperación con la iniciativa privada para el financiamiento de Centros de Verificación. 1.3 Promover el desarrollo de líneas móviles de Verificación. 1.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
2.- Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación vehicular.	2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015. 2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación. 2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción. 2.4 Optimizar los procesos y programas de mantenimiento de la tecnología utilizada. 2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
3.- Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.	3.1 Implementar exitosamente el PVR en el Estado de Jalisco y, por ende, reducir el número de emisiones contaminantes en las zonas metropolitanas del Estado. 3.2 Difundir el PVR mediante convenios para su debido cumplimiento. 3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa. 3.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA. 3.5 Implementar acciones que promuevan la

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
	conciencia ciudadana ambiental y el cuidado de la calidad del aire derivado de un correcto mantenimiento de los vehículos. 3.6 Establecer un programa de capacitaciones para contar con personal operativo y administrativo con las competencias requeridas por el Sistema de Gestión de Calidad y la operación de AIRE.

Fuente: Agencia Integral de Regulación de Emisiones.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El Programa presupuestario aplicable a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones denominado "Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares" este articulado en función de las problemáticas identificadas anteriormente.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para AIRE.

Tabla 12. Alineación de programas presupuestales a objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
1.- Incrementar el número de Centros de Verificación Responsable	1.1 Establecer los Centros de Verificación en zonas estratégicas del Estado de Jalisco. 1.2 Establecer convenios de cooperación con la iniciativa privada para el financiamiento de Centros de Verificación. 1.3 Promover el desarrollo de líneas móviles de Verificación. 1.4 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA.	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.
2.- Mejorar la calidad en la provisión del servicio de Verificación vehicular.	2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015. 2.2 Obtener la acreditación bajo la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación. 2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción. 2.4 Optimizar los procesos y programas de mantenimiento de la tecnología utilizada. 2.5 Implementar, monitorear y mantener los programas en materia de seguridad y salud de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las nuevas disposiciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.	
3.- Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y de operación de AIRE.	3.1 Implementar acciones que promuevan la conciencia ciudadana ambiental y el cuidado de la calidad del aire derivado de un correcto mantenimiento de los vehículos. 3.2 Implementar exitosamente el PVR en el Estado de Jalisco y, por ende, reducir el número de emisiones contaminantes en las zonas metropolitanas del Estado. 3.3 Difundir el PVR mediante convenios para su debido cumplimiento. 3.4 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa. 3.5 Promover la implementación de la política del proyecto Jalisco RESPIRA 3.6 Establecer un programa de capacitaciones para contar con personal operativo y administrativo con las competencias requeridas por el Sistema de Gestión de Calidad y la operación de AIRE.	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares.

Fuente: Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

VII. Bibliografía

- Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2019).
- Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2020).
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. plan.jalisco.gob.mx
- Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco (2019). Proyecto de Presupuesto, Programas presupuestales y Matrices de Indicadores y Resultados 2021.

VIII. Directorio

Francisco Javier Sierra Moreno
Director General

Armando Molina Villareal
Director Administrativo

Guillermo Bueno Ibarra
Director de Operaciones

Michel Estefanía Rosa Vivar
Directora Jurídica

La elaboración del presente documento, se llevó a cabo con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales, Dirección de Auditoría y Desempeño Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

El suscrito Francisco Javier Sierra Moreno en mi carácter de titular de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XXII y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 numeral 1 fracción II, 4 numeral 1 fracciones I, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, y XIX, 66 numeral 1 fracción I, 68, numeral 1, 69, numeral 1, fracciones I y II y, numeral 3, 71 párrafo 1 fracción II, 76 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 15, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



FRANCISCO JAVIER SIERRA MORENO

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

La suscrita Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1 y 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XII, 6 y 7 fracción III del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción II y VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión: junio 2021.

PLAN

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana.

Plan Institucional

Unidad de Enlace
Federal y Asuntos
Internacionales





Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales
Fecha de publicación: Junio de 2021.

Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

Manuel López Cotilla No. 1013, Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, 03100 Ciudad de México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2021). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción
II.	Marco Jurídico
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal
	Misión Institucional
	Visión Institucional
	Valores institucionales
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
IV.	Diagnóstico de la organización
	Radiografía institucional por temas estratégicos
	Estructura organizacional
	Recursos humanos
	Recursos financiero
V.	Apartado estratégico
	Objetivos institucionales
	VI.Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales:
VII.	Bibliografía
VIII.	Directorio



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales (UEFAI), constituye un instrumento de corto y mediano plazo, en el que se especifican los objetivos, estrategias y acciones que la UEFAI emprende, a efecto de alcanzar los propósitos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD).

Gobierno Efectivo e Integridad Pública es uno de los 5 ejes considerados en el PEGD, en el cual se plantea el proyecto estratégico para promover al estado en el extranjero, así como dar atención y servicios de gobierno para beneficio de los Jaliscienses que radiquen fuera del estado. Además, se contribuye con el eje transversal de Gobernanza para el desarrollo, el cual fomenta el desarrollo económico, social e institucional duradero con base en un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y la economía.

El presente instrumento se elaboró con la colaboración de las Direcciones que integran la UEFAI, incorporando los apartados: Marco jurídico; misión, visión y valores, que integrado por los objetivos institucionales y la identificación de programas públicos, proyectos, bienes o servicios que contribuyen a lograrlos; finalmente se presenta la alineación representan la meta deseada y la guía para el ejercicio del quehacer de la UEFAI; el diagnóstico, se compone de la radiografía institucional, el análisis administrativo, así como la identificación de los problemas y oportunidades; apartado estratégico de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo
Jefe de Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La UEFAI se sustenta primordialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales.

La Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en sus artículos 7 fracción VII, 46 y 47 que la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, que funge como instancia de representación y vinculación del Poder Ejecutivo de Jalisco con los Poderes Federales y tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Gestionar y dar seguimiento a las reuniones que tenga el Gobernador del Estado con el Presidente de la República, Secretarios del Gabinete Federal, con el Congreso de la Unión, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, titulares de los Organismos Autónomos de la Federación, representaciones Diplomáticas acreditadas en México, así como con asociaciones de Gobernadores, procurando el bienestar de los jaliscienses.
- Coordinar con el Gobernador del Estado los Servidores Públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal reuniones institucionales que se efectúen fuera del Estado de Jalisco que consoliden proyectos sociales, económicos, culturales, deportivos, tecnológicos que permitan mejorar la competitividad del Estado.
- Promover la participación ciudadana y de los Jaliscienses en el extranjero en la definición y ejecución de la agenda internacional.
- Brindar atención y orientación a la ciudadanía que radique fuera del Estado respecto a trámites y servicios estatales.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Fomentar el espíritu de servicio público, apegado a los principios de honestidad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas, en cada una de las personas integrantes de la unidad de enlace federal y asuntos internacionales. Representar y vincular al Gobierno del Estado de Jalisco, con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, las representaciones de las demás Entidades Federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.

Visión Institucional

Ser reconocidos por la atención, oportunidad, calidad y gestión transparente en el ejercicio del servicio público brindado por cada área y personas integrantes de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales.

Valores institucionales

Honestidad

Realizar las funciones inherentes al desempeño de sus funciones de manera profesional, sujetándose a la normatividad y procedimientos establecidos, absteniéndose de solicitar o recibir cualquier beneficio económico o en especie, ya sea como estímulo o retribución de un tercero.

Responsabilidad

Atender y cumplir con oportunidad, transparencia y eficacia las funciones inherentes al ejercicio de la función pública que a cada servidor público compete.

Respeto

Dirigirse y comportarse con todas las personas con las que se

interactúa de manera respetuosa, expresando de manera clara y precisa la comunicación que se brinda, así como el escuchar a los demás para lograr una comunicación efectiva

No discriminación

Brindar atención oportuna y servir de la misma manera a todas las personas sin importar su origen, religión, sexo o cualquier preferencia o condición social o económica.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la UEFAQI se alinea con el PEGD, así como con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, contribuyendo al logro de los objetivos temáticos planteados dentro del Eje de Gobierno Efectivo e Integridad Pública, como se a continuación se detalla:

Componente del plan institucional	Misión Institucional. Fomentar el espíritu de servicio público, apegado a los principios de honestidad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas, en cada una de las personas integrantes de la unidad de enlace federal y asuntos internacionales. Visión Institucional. Ser reconocidos por la atención, oportunidad, calidad y gestión transparente en el ejercicio del servicio público brindado por cada área y personas integrantes de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales.
Propósito de gobernanza	Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
Objetivo temático narrativo	Aumentar la eficiencia en la administración de los recursos económicos y humanos de los organismos gubernamentales a través de un gobierno íntegro, respetuoso de los principios y normas éticas que da prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados, mediante la operación de

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

60

	un sistema transparente, técnico y eficaz de control interno que previene, vigila y adita al cumplimiento de normas y estándares de integridad, así como en el monitoreo de los mecanismos de denuncia.
Resultado General esperado 2024	Administrar el estado con integridad a través de un eficiente sistema de control interno en todos los organismos gubernamentales.
Resultados específicos	Consolidar el Sistema Control Interno que permita a organismos gubernamentales contar con una estructura y organización clara en sus procesos que reduzca la probabilidad de cometer algún acto de corrupción.
Indicadores PEGD	Servicios en línea incorporados para facilitar y agilizar trámites. Calificación según la confianza que le otorga la población al gobierno estatal.
Objetivos del desarrollo sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales es la encargada de representar y vincular con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, las representaciones de las demás Entidades Federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México al Gobierno del Estado de Jalisco.

Coordinación Federal

Las funciones de apoyo que lleva a cabo la representación incluyen, la gestión, soporte y seguimiento de las visitas del Gobernador a la Ciudad de México como capital de la república y asiento de los Poderes Federales para cumplir con sus funciones y compromisos, además de las visitas que los funcionarios estatales realizan ante instancias federales.

La Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, como instancia de apoyo, gestión y representación del Gobierno del Estado de Jalisco en la Ciudad de México, ha apoyado en 32 visitas del Gobernador, además de 184 giras de funcionarios estatales y municipales para entablar reuniones de trabajo en la capital del país.

La función de vinculación que desarrolla la UEFAI entre instancias estatales y federales ha permitido el seguimiento de asuntos prioritarios para la agenda y objetivos estatales materializando frutos concretos como diversos convenios para establecer la colaboración entre el Estado de Jalisco y la Federación, como el Convenio de Coordinación por parte del Gobierno de Jalisco, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. FERROMEX para el derecho de vía del trazo proyectado de la Línea 4 del Tren Ligero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del 2020. Así como el Convenio con SCT para la reasignación de recursos estatales y federales para el financiamiento de los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo de la Línea 4 del Tren Ligero de Guadalajara, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 30 de julio del 2019, sumando para la primera etapa de estos estudios 29.9 millones de pesos (15 millones estatales y 14.9 millones federales).

Para fortalecer el intercambio de información en materia fiscal y administrativa que permita una mejor cobertura del cumplimiento de sus respectivas atribuciones de registro, vigilancia y verificación de obligaciones a los sujetos obligados ante el IMSS y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, se formalizó un Convenio de colaboración firmado por el Gobernador del Estado de Jalisco y el Director General del IMSS, convirtiendo al estado en pionero en la materia. También destaca el Convenio Marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril del 2020, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y las Secretarías Federales de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con el objeto de establecer las bases para el desarrollo de los procesos de planeación territorial y ambiental que compatibilicen y complementen las disposiciones en materia ecológica, territorial y de desarrollo urbano de competencia Federal, Estatal y Regional.

Colaboración con instancias estatales que atienden procesos jurisdiccionales federales.

La UEFAI, por ubicarse en la Ciudad de México, funge como domicilio señalado para recibir notificaciones sobre las Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales que se dirimen ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los que el Gobierno de Jalisco es parte; en lo que va de la presente administración se han recibido 154 documentos del Poder Judicial de la Federación, entre los que destacan oficios de acuerdos dictados por los ministros, notificaciones de requerimientos y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, información que oportunamente se remite a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado como instancia competente para su conocimiento, seguimiento y atención. También se han recibido y remitido 17 documentos y resoluciones notificados por el Tribunal Superior Agrario, que oportunamente se envían a la Dirección General

deAsuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno, como instancia competente para su atención y defensa legal de los intereses del Gobierno de Jalisco.

Asimismo, se apoya a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco ante los juicios de nulidad interpuestos por particulares ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la recepción y remisión de documentación ante las salas competentes radicadas en la Ciudad de México.

Dirección de Vinculación

La atención ciudadana en la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales del Gobierno de Jalisco, en la Ciudad de México que, a través de su Dirección de Vinculación, apoya al ciudadano que radica fuera del Estado de Jalisco o que se encuentra en tránsito en la CDMX (con referencia en actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción) solicitando el alta de las actas con digitalización en SIDEA (Sistema de Impresión de Actas), en SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad) aclaraciones administrativas, correcciones y constancias de inexistencia en relación con la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, gestión totalmente gratuita, en lo que va de la administración se han atendido a más de 3000 ciudadanos, sin embargo, derivado de la situación actual por la que estamos atravesando, se ha dado seguimiento a nuestros servicios vía telefónica (brindando la atención por un periodo de tiempo que va desde 5 hasta 60 minutos poco más o menos) y por correo electrónico re-activándose de forma presencial y únicamente mediante previa cita con el debido protocolo de seguridad sanitaria.

Dirección General de Asuntos Internacionales

Concepto	Total
Visitas oficiales	22
Viajes nacionales	46
Viajes internacionales	14
Seminarios con actores internacionales	24
Eventos	5
Acuerdos de cooperación	7
Proyectos generales	7
Trámites/Pasaportes	194

Concepto	Total
Promoción de Jalisco en escenarios internacionales	18
Monto gestionado por cooperación	\$48,110,500 MXN*

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

**Contempla los siguientes rubros:*

- Donaciones de China
- Convenio Quebec-Jalisco sobre Medio Ambiente
- Convenio de Cooperación Triangular GIZ-México-Guatemala
- Cooperación bilateral en materia de mitigación de incendios Jalisco-Alberta
- UK-PACT / Proyecto elaborado en coordinación con SEMADET denominado "Fortalecimiento para la implementación de las Estrategias Estatales REDD+con un enfoque de recuperación post COVID19, y su contribución a las NDC"
- Proyecto Ventana B de GCF Task Force / Proyecto elaborado en coordinación con SEMADET denominado "Carne libre de deforestación en sistemas de librepastoreo: un modelo de producción y comercialización en Jalisco"
- Proyecto "Jaliscocrea, moda & diseño Milán-Guadalajara" monto de cooperación otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Breve descripción de cada uno de los apartados:

1. *Visitas oficiales:* Comprenden visitas a Jalisco de dignatarios oficiales como Gobernadores, Alcaldes, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Embajadores, Cónsules Generales para fortalecer las alianzas de amistad, cooperación y colaboración en temas estratégicos para el estado de Jalisco.
2. *Viajes nacionales:* Incluye viajes al interior de la República Mexicana para atender eventos y reuniones de distinta índole, en cumplimiento a la agenda de trabajo de la DGAI y aquellas responsabilidades delegadas por el Ejecutivo Estatal con el objetivo de impulsar la internacionalización del estado y de sus municipios.

3. *Viajes internacionales:* Realizados por funcionarios de la DGAI y de acompañamiento al Gobernador y/o secretarios del estado de Jalisco para impulsar las relaciones estratégicas entre las dependencias de la administración pública estatal y los actores internacionales para promocionar y fortalecer la cooperación e impulsar el posicionamiento del estado a nivel internacional .
4. *Seminarios con actores internacionales:* Estrategia de la DGAI en coordinación con distintas Secretarías del estado que incluyen la organización de diálogos y seminarios sectoriales con representaciones diplomáticas establecidas en México con el objetivo de explorar oportunidades para Jalisco en sectores como: agroindustria, logística internacional, alta tecnología, salud, industrias creativas, turismo, automotriz, energías alternativas, moda, cultura, academia, innovación, ciencia y tecnología, etc.
5. *Eventos:* Apoyo de la DGAI en la organización, promoción y ejecución de eventos, tanto virtuales como presenciales, para el intercambio de mejores prácticas, capacitación, promoción del estado y sobre todo impulsar eventos de carácter internacional posicionando a Jalisco como destino idóneo para hospedarlos.
6. *Acuerdos de cooperación:* Son los acuerdos interinstitucionales en los que las DGAI coadyuva para que otras dependencias de la administración pública estatal firmen con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones en las materias y temas de interés estratégico que ayuden al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, pero sobre todo para atender las necesidades de la ciudadanía.
7. *Proyectos generales:* Son las iniciativas estratégicas desarrolladas por la DGAI en colaboración con otras dependencias de la administración pública contemporánea y objetivos específicos para impulsar el desarrollo integral del estado.
8. *Trámites/pasaportes:* Apoyo en el trámite de pasaportes para

atletas jaliscienses, repatriación de jaliscienses en el extranjero en el marco de la Pandemia, así como personas de distintas nacionalidades, y el apoyo en la gestión de citas de visas y pasaportes para funcionarios.

9. *Promoción de Jalisco en escenarios internacionales:* Gestión y coordinación de la presencia de funcionarios y dependencias de la Administración Pública estatal en eventos y plataformas internacionales, con la finalidad de representar al estado y para posicionar y promocionar internacionalmente las buenas prácticas y políticas públicas exitosas en las distintas materias.

10. *Monto gestionado por cooperación:* Es el monto económico derivado de los diferentes proyectos de cooperación en los que la DGAI gestiona o coadyuva para que otras dependencias de la administración pública estatal reciban fondos en especie de otros órganos gubernamentales y/o organizaciones extranjeras.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

Área administrativa	Subsidios adscritos
Despacho de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	1
Dirección General de Administración, Evaluación y Seguimiento	11
Dirección General de Relaciones con los Poderes Federales y Organismos Constitucionales Autónomos	1
Coordinación de Gestión de Asuntos Federales	1
Dirección General de Relaciones con Entidades Federativas	2
Coordinación de Proyectos Estratégicos	1
Dirección General de Asuntos Internacionales	3
Coordinación de Cooperación Internacional	1
Coordinación de Relaciones Internacionales	1

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

68

Área administrativa	Subsidios adscritos
Dirección de Vinculación	2
Total	24

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

Recursos humanos

No.	Nivel	Hombre	Mujer	Edad	Salario	Años de servicio	Escolaridad
1	31	X		66	137,143	0.8	Especialidad
2	28	X		49	90,438	0.8	Licenciatura
3	28	X		49	90,438	2	Licenciatura
4	28		X	50	90,438	2	Maestría
5	28		X	37	90,438	2	Licenciatura
6	25		X	42	66,873	2	Licenciatura
7	25	X		35	66,873	2	Maestría
8	25		X	33	66,873	2	Maestría
9	25	NA	NA		66,873		
10	23	X		40	50,390	2	Licenciatura
11	20	X		38	38,852	0.2	Maestría
12	20	NA	NA		38,852		
13	17	X		35	28,072	1	Pasante
14	17		X	46	28,072	1	Licenciatura
15	17		X	38	28,072	2	Licenciatura

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

Recursos financiero

Capítulo del gasto		Ejercicios		
		2019	2020	2021
1000	Servicios personales	15,910,455.00	22,549,076.00	21,994,608.00
2000	Materiales y suministros	696,327.00	607,800.00	21,994,608.00
3000	Servicios generales	5,742,020.00	5,091,139.00	4,114,603.00
4000	Transferencias, asignaciones y otros subsidios	50,000.00	0	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,268.00	70,000.00	0
7000	Inversión financiera y otras provisiones	0	1,000,000.00	1,000,000.00
		22,472,070.00	29,318,015.00	27,577,509.00

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

Ejercicio 2019				
Fuentes de financiamiento		11	15	
Capítulo del gasto		Recursos fiscales	Recursos federales	Total general
1000	Servicios personales	0.00	15,910,455.00	15,910,455.00
2000	Materiales y suministros	537,646.00	158,681.00	696,327.00
3000	Servicios generales	5,633,317.00	108,703.00	5,742,020.00
4000	Transferencias, asignaciones y otros subsidios	50,000.00		50,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	73,268.00		73,268.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	0		0
		6,294,231.00	16,177,839.00	22,472,070.00

Ejercicio 2020				
Fuentes de financiamiento		11	15	
Capítulo del gasto		Recursos fiscales	Recursos federales	Total general
1000	Servicios personales	0.00	22,549,076.00	22,549,076.00
2000	Materiales y suministros	459,100.00	148,700.00	607,800.00
3000	Servicios generales	4,585,384.00	505,755.00	5,091,139.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,000.00		70,000.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	1,000,000.00		1,000,000.00
		6,114,484.00	23,203,531.00	29,318,015.00

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

Ejercicio 2021				
Fuentes de financiamiento		11	15	
Capítulo del gasto		Recursos fiscales	Recursos federales	Total general
1000	Servicios personales		21,994,608.00	21,994,608.00
2000	Materiales y suministros	468,298.00	0.00	468,298.00
3000	Servicios generales	3,608,848.00	505,755.00	4,114,603.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles			0.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	1,000,000.00		1,000,000.00
		5,077,146.00	22,500,363.00	27,577,509.00

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

Servicios generales.

Inmuebles: Casa Jalisco Ciudad de México

Manuel López Cotilla Núm. 1013, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100, CDMX (Inmueble propio en buen estado).

Parque vehicular.

Placa	Marca	Sub marca	Tipo	Valor	Color	Mod.	Fecha de adquisición	Uso
Reservad	Toyota	Hiace	Reserva do	Reservado	Blanco	2014	17-dic-14	Operati vo
JLS1081	Nissan	Tiida	Sedan	170,145.00	Blanco /Negro	2015	17-dic-14	Utilita rio
Reservad	Nissan	Leaf eléctri co	Reserva do	Reservado	Plata/ Negro	2016	31-oc-16	Operati vo
02N041	Toyota	Prius	Sedan	373,000.00	Super Blanco	2017	24-ju-17	Utilita rio
03N116	Toyota	Prius 2020DP	Sedan	376,877.20	Plata	2020	30-sep-19	Utilita rio

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

- Almacenes: Papelería y artículos de limpieza
- Servicios básicos: Agua, luz, teléfono e Internet
- Tecnologías de información y comunicación: 15 computadoras personales, 13 teléfonos/extensiones, 2 impresoras, 1 equipo de videoconferencias, 3 pantallas, 8 cámaras de video vigilancia y 1 DVR para circuito cerrado.

La Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales no cuenta con un área de informática, por lo que se apoya en la Coordinación de Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración para solventar sus requerimientos y necesidades de servicios telefónicos, de internet, y demás redes requeridas para la realización de las actividades cotidianas.

- Procesos: Atención y orientación a los ciudadanos que radican en la CdMx sobre trámites, principalmente del registro civil del Estado de Jalisco.
- Sistemas de gestión de calidad: Se han implementado las reuniones virtuales, para eficientar los procesos que realiza la UEFAI tanto en las reuniones con los entes Federales como Internacionales.
- Transparencia y rendición de cuentas: Para dar cumplimiento con la normatividad en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas, la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales impulsa la actualización permanente de la información pública, mantiene un banco de información confiable y fehaciente, da respuesta a las solicitudes de información por vía física y electrónica, coadyuva con las diferentes áreas para consolidar una cultura de la transparencia en el ejercicio público, así como dar continuidad y seguimiento al derecho que todos los ciudadanos tienen al acceso a la información pública con respuestas eficaces y expeditas.

Conforme a lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 fracción V, 19, 20 y 21 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales gira al Enlace de Transparencia de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales todas las solicitudes de acceso a la información que le competen para que estas sean atendidas, además de trabajar en conjunto lo requerido en materia de información pública y protección de datos personales. El Enlace de Transparencia de esta Unidad es el

Director de Administración, Evaluación y Seguimiento.

- Órgano Interno de Control: Como parte del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, se prevén como objetivos de desarrollo los relativos a promover un gobierno abierto al ciudadano; garantizar la transparencia y ampliar la rendición de cuentas y como objetivo sectorial, la implementación de acciones y estrategias que persigan aumentar y hacer eficiente la labor de control y vigilancia de las acciones realizadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como la actuación de los servidores públicos que la integran.

En ese sentido el control interno es un sistema integral que abarca acciones y procedimientos para vigilar y evaluar el desempeño de las operaciones de una institución. El Órgano Interno de Control se encarga de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, es un apoyo para prevenir, corregir e investigar actos de corrupción. Busca que la administración de los recursos asignados a la Institución se realice de forma eficiente y eficaz, llevando a cabo auditorías de revisión.

La Unidad de Enlace Federal, al no tener un Órgano Interno de Control dentro de su estructura, se apoya con la Contraloría del Estado para llevar a cabo la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas Personal con excelente perfil profesional Jalisco, debido a su relevancia política, económica y social, es una de las 4 principales entidades federativas. Oficina transversal multisectorial que brinda valor agregado a las dependencias del gabinete y apoya en la generación de derrama económica en el estado. La oficina de la UEFAI se ha caracterizado por ser un referente nacional en la acción exterior de gobiernos subnacionales y esta reputación le ha permitido acceder a distintos ámbitos de cooperación para el desarrollo del Estado. El titular de la UEFAI radica en la CDMX para representar y afianzar las relaciones con las embajadas y organismos internacionales.	Debilidades Estructura organizacional poco funcional No se cuenta con un sistema de control interno No se cuenta con el Manual de Organización y Manuales de Procedimientos Derivado de la pandemia por COVID-19, las gestiones y trámites se han vuelto impersonales y menos ágiles.
FODA	
Oportunidades Fortalecimiento de la imagen y el quehacer de la Unidad ante la sociedad. Buena relación con la alcaldía Benito Juárez. Una mejor coordinación con las diferentes dependencias de la administración pública estatal con la finalidad de poder iniciar una ruta de trabajo que permita la internacionalización integral del estado. Actualizar los compromisos adquiridos en los hermanamientos y demás Acuerdos interinstitucionales que ha suscrito el estado de Jalisco. Mejorar el vínculo con el Registro Civil de la CDMX para mayor calidad de información y atención al ciudadano. Coordinación y acompañamiento en las estrategias de acción internacional que llevan a cabo los gobiernos municipales de Jalisco.	Amenazas Recortes presupuestales Desconocimiento de la existencia de la UEFA por parte de la sociedad Poca atención de las dependencias del gobierno federal Falta de información acerca de la actividad internacional que realizan las dependencias de la APF. Cambios políticos que amenazan la continuidad de iniciativa en asociaciones como la CONAGO, la Alianza Federalista o la Alianza Centro-Bajío Occidente. Desaparición de PROMÉXICO y el Consejo de Promoción Turística de México. Incertidumbre y restricciones de viajes por la pandemia por COVID-19 que afectan la ejecución del Plan Estratégico



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Representar y vincular al Gobierno del Estado de Jalisco, con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a nivel federal, las representaciones de las demás Entidades Federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

No.	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia / programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Seguimiento de hermanamientos	Estrategia	El estado de Jalisco cuenta con 15 hermanamientos en diferentes regiones del mundo por lo que se da seguimiento en temas prioritarios como : agroindustria, cultura, innovación, ciencia, tecnología, atracción de inversión, comercio, forestal, entre otros.
2	Seminarios de atracción y de inversión	Proyecto	Se definió la estrategia para impulsar diálogos virtuales con representaciones acreditadas en México, así como con estados subnacionales con el objetivo de crear alianzas económicas en sectores estratégicos.
3	Acuerdos interinstitucionales suscritos	Estrategia	Acuerdos gestionados, dirigidos o acompañados por la DGAI en coordinación con distintas dependencias del estado.
4	Fondos de cooperación internacional	Estrategia	Incluyen los apoyos, financiamientos, fondos y proyectos de cooperación internacionales o regionales que otorgan asesoría técnica para darle un valor agregado a los proyectos estratégicos del estado.
5	Internacionalización del estado	Proyecto	Proyectos promocionales a través de eventos series, publicaciones,

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

76

No.	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia / programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
			entrevistas con actores, instituciones públicas y privadas organismos internacionales para posicionar la imagen del estado a nivel mundial.
6	Trámites de pasaportes	Servicios	Apoyamos desde la DGAI para que atletas, artistas y funcionarios puedan obtener en tiempo y forma sus documentos nacionales para poder salir del país y representar al estado.
7	Trámites de documentación personal	Servicios	Los trámites realizados son los incluidos en el SIDEA (Sistema de Impresión de Actas), en SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad), cabe mencionar que el trámite es gratuito y se puede realizar vía telefónica, correo institucional y/o de manera presencial en la representación de Jalisco en la Ciudad de México.
8	Capacitar a los servidores públicos de la Unidad para lograr el desarrollo continuo y mejoramiento institucional	Proyecto	Realizar la profesionalización de los servidores públicos a través del programa de capacitación.
9	Establecer el uso de las tecnologías que ayuden al personal a trabajar mejor y alcanzar un bienestar permitiendo ser más productivos y eficientes.	Proyecto	Proveer de los recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo del uso de las tecnología que ayuden al mejoramiento de los procesos de la Unidad.
10	Efectuar acciones que permitan asegurar el suministro de los servicios básicos y de mantenimiento en las oficinas que ocupa la Unidad, e incrementar su funcionalidad	Acción	Brindar los servicios básicos de operación y herramientas que requieran los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, buscando optimizar los recursos y sean utilizados de forma eficiente.
11	Adquirir y resguardar los materiales e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad, así como realizar la contratación de servicios generales.	Acción	Proveer de los recursos materiales necesarios para la operación de la Unidad, buscando optimizar los recursos y en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
12	Implementar prácticas que garanticen el	Proyecto	Realizar y controlar el presupuesto asignado a la Unidad, eficientar el

No.	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia / programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
	ejecicio racional del gasto observando los principios de orden, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.		ejercicio del gasto implementando prácticas de ahorro y austeridad.
13	Generar y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos	Proyecto	Generar y supervisar la elaboración de los Manuales necesarios que permtnan ordenar las actividades de la Unidad.
14	Realizar una planeación basad en resultados	Acción	Seguimiento y control de los indicadores establecios en la matriz de indicadores de resultados (MIR) correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales:

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestario
Objetivo 1.-Desarrollar y atender las agendas oficiales de dignatarios y diplomáticos extranjeros.	-Comprenden visitas a Jalisco o en la Ciudad de México de dignatarios oficiales como Gobernadores, Alcaldes, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Embajadores, Cónsules Generales para fortalecer las alianzas de amistad, cooperación y colaboración en temas estratégicos para el estado de Jalisco. -Gestionar reuniones y audiencias del Gobernador del Estado y funcionarios estatales con autoridades federales en la Ciudad de México, como Capital de la República y asiento de los poderes federales. -Apoyar en la logística de recepción y traslados del Gobernador del estado y funcionarios estatales en la Ciudad de México. -Informar y remitir la comunicación o documentación institucional de las dependencias federales recibida en la UEFAI como representación del gobierno de Jalisco en la Ciudad de México. -Fungir como domicilio del gobierno del Estado en la Ciudad de México.	Representación y vinculación con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.
Objetivo 2.- Desarrolla reuniones de seguimiento, reuniones oficiales y de actividades.	-Dar seguimiento a los proyectos estratégicos del Estado, a través de reuniones presenciales, videoconferencias, seminarios de atracción de inversión y/o eventos virtuales en diferentes materias que coadyuven a la realización y consecución de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza. -En cuanto a los seminarios de atracción de inversión, la UEFAI diseñó en coordinación con distintas Secretarías del estado la organización de diálogos y seminarios sectoriales con representaciones diplomáticas establecidas en México con el	Representación y vinculación con el poder ejecutivo, legislativo y judicial con entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestario
	objetivo de explorar oportunidad para Jalisco en sectores. -De la misma manera, son las iniciativas estratégicas desarrolladas por la UEFAI y cuenta con proyectos específicos que en colaboración con otras dependencias de la administración pública impulsan el desarrollo integral del estado. Dichos proyectos cuentan con temporalidad y objetivos específicos.	
Objetivo 3.- Realizar y coordinar giras y eventos con organismos y entidades internacionales gubernamentales y no gubernamentales.	-Apoyo de la UEFAI en la organización, promoción y ejecución de eventos, tanto virtuales como presenciales para el intercambio de mejores prácticas, capacitación, promoción del estado e impulsar inversiones en Jalisco. -Viajes nacionales: Incluye viajes al interior de la República Mexicana para atender eventos y reuniones de distinta índole, en cumplimiento a la agenda de trabajo de la DGAI y aquellas responsabilidades delegadas por el Ejecutivo Estatal con el objetivo de impulsar la internacionalización del estado y de sus municipios. -Viajes internacionales: Realizados por funcionarios de la DGAI y de acompañamiento al Gobernador y/o Secretarios del estado de Jalisco para impulsar las relaciones estratégicas entre las dependencias de la administración pública estatal y los actores internacionales para promocionar y fortalecer la cooperación e impulsar el posicionamiento del estado a nivel internacional.	Representación y vinculación con el poder ejecutivo, legislativo y judicial con entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.
Objetivo 4.- Suscribir acuerdos, convenios y proyecto de cooperación internacional con organismos gubernamentales y no gubernamentales.	-Vinculación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros con la finalidad de cumplir con los establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. -Contactar y vincular a las dependencias de la administración pública estatal con representaciones extranjeras con la finalidad de explorar oportunidades para Jalisco en sectores como: agroindustria, logística, internacional, alta tecnología, salud, industrias creativas, turismo,	Representación y vinculación con el poder ejecutivo, legislativo y judicial con entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestario
	automotriz, energías alternativas, moda, cultura, academia, innovación, ciencia y tecnología, entre otros.	
Objetivo 5.- Atender solicitudes y trámites internacionales y de Jalisco para quienes radican en el CdMx.	-Apoyo en el trámite de pasaportes para atletas jaliscienses, repatriación de jaliscienses en el extranjero en el marco de la pandemia, así como personas de distintas nacionalidades y el apoyo en la gestión de citas de visas y pasaportes para funcionarios de la administración pública estatal. -Dar servicio a los jaliscienses que viven o transitan por la Ciudad de México en lo referente a la tramitación de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción. Lo anterior, se realiza a través de la solicitud del alta de las actas con digitalización en SIDEA (Sistema de impresión de Actas) en SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad). -Asimismo, se realizan aclaraciones administrativas, correcciones y constancias de inexistencia en relación con la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco.	
Objetivo 6. Realizar un modelo de administración de la Unidad a través de la planeación estratégica, desarrollo continuo, la innovación tecnológica, así como el uso óptimo de los recursos financieros y materiales.	-Realizar la planeación estratégica, así como los manuales de organización y procedimientos. -Capacitar a los servidores públicos de la Unidad para lograr el desarrollo continuo y mejoramiento institucional. -Establecer el uso de las tecnologías que ayuden al personal a trabajar mejor y alcanzar un bienestar permitiendo ser más productivos y eficientes. -Efectuar acciones que permitan asegurar el suministro de los servicios básico y de mantenimiento en las oficinas que ocupan la Unidad, e incrementar su funcionalidad. -Adquirir y resguardar los materiales e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad, así como realizar la contratación de servicios generales.	Fortalecimiento administrativo de recursos humanos y de operación de la Unidad.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestario
	-Implementar prácticas que garanticen el ejercicio racional del gasto, observando los principios de orden, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.	

Fuente: Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, 2021.

VII. Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Reglamento Interno de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2019) Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Gobierno del Estado de Jalisco.

VIII. Directorio

Macedonio S. Tamez Guajardo
Jefe de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

Gabriela de Anda Enrique
Directora General de Relaciones con Entidades Federativas

Omar Alejandro Espinosa Romo
**Director General de Relaciones con los Poderes Federales y Órganos
Constitucionales**

Mónica Eugenia Sánchez Torres
Directora General de Asuntos Internacionales

Nora Vanessa de la Torre Padilla
Directora de Vinculación

Octavio López Ortega Larios
Director General de Administración, Evaluación y Seguimiento

**Equipo Coordinador y técnico para la formulación del Plan Institucional de
la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales.**

Octavio López Ortega Larios
Director General de Administración, Evaluación y Seguimiento

Lourdes de la Paz Arce
Arisbet García Reyes
Jorge Alberto Cerón Rodríguez
**Coordinadores de la Dirección General de Administración, Evaluación y
Seguimiento**

Heriberto Domínguez Téllez
**Supervisor de la Dirección General de Administración, Evaluación y
Seguimiento**

El suscrito Macedonio Salomón Tamez Guajardo en mi carácter de titular de la Unidad de Enlace Federal Asuntos Internacionales, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción VII, 46 numeral 2, y 47 numeral 1 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 10 fracciones I, IV, V, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


MACEDONIO SALOMON TAMEZ GUAJARDO

Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales



Fecha de emisión junio de 2021

PLAN

Al margen un sello que dice: **Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana.**

Plan Institucional

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA





Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018-2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la
Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG
Fecha de emisión: junio de 2021.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Paseo del Torreón #2130, Col. Colinas de San Javier C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.
Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG (AMBU). (2019). *Plan Institucional*.
México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción
II.	Marco Jurídico
III.	Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.....
	Misión Institucional.....
	Visión Institucional.....
	Valores Institucionales
	Política Integral.....
	Objetivo General
	Alineación con otros instrumentos de planeación.....
	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....
	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
	Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. PDM 20.....
	Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG “POTmet”
	Programa Estatal para la Acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco “PEACC”.
	Plan de Acción Climática del Área Metropolitana “PACmetro”
IV.	Diagnóstico de la organización.....
	Radiografía institucional por temas estratégicos
	Organigrama
	Recursos humanos.....
	Recursos financieros
	Presupuesto asignado
	Servicios generales
	Tecnologías de la información

Procesos estratégicos, operativos y de soporte AMBU (Procesos Principales).....

Sistema de gestión integral (SGI).....

Transparencia y rendición de cuentas.....

Órgano interno de control (OIC).....

Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales.....

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Metas institucionales.....

VII. Bibliografía.....

VIII. Directorio

Propósito

La "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara", en adelante "AMBU" tiene como propósito garantizar los derechos de la ciudad, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, así como derechos reconocidos por el ámbito nacional e internacional de los derechos humanos.

Tiene como objetivo la **homologación** de los estándares en cuanto a manejo, conservación y calidad de parques y bosques, contando con una infinidad de campos de oportunidad para el **desarrollo de las habilidades y conocimientos** de los futuros profesionistas, que van desde los **administrativos, de gestión, comunicación, operativos**, entre muchas de las áreas que existen en la Agencia.

Imagen Institucional:



Logotipo oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara cuyo diseño evoca los estándares ideológicos de conservación y calidad en los parques de la metrópoli.

La importancia de contar con un Plan Institucional resulta de relevante trascendencia al ser un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, así como las acciones que impulsará esta entidad en los siguientes años hasta el término de la presente administración para lograr los objetivos y metas planteados en el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024 visión 2030** y los programas sectoriales que de él se derivan. En este documento se busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en dichos programas sectoriales.



I. Introducción

El origen de los parques urbanos tal como ahora los conocemos, se remonta a la segunda mitad del siglo XVIII en Inglaterra a la par con el surgimiento y la utilización generalizada del ferrocarril, el telar y las máquinas a vapor que transformaron la vieja urbe en una ciudad febril. Es a partir de esta etapa en que llegaron grandes beneficios para la sociedad y el mundo, en que se comienza a tener conciencia de la importancia de las áreas verdes y parques, como espacios de recreación y salud para los habitantes de las zonas urbanas, esto como una consecuencia a la falta de planeación y al crecimiento desordenado de los núcleos urbanos, que trajo consigo enormes problemas sociales y de salud.

Aunado a estos fenómenos y al auge económico que estos procesos generaron debe asociarse el protagonismo que paulatinamente adquieren los espacios de circulación y permanencia para peatones. Las ciudades tienen ahora más habitantes que nunca antes en la historia de la humanidad, pero esta urbanización sin precedentes no tiene por qué resultar en un crecimiento urbano contaminado.

En la actualidad, los bosques urbanos y el equipamiento de las ciudades deben ser considerados como un conjunto de elementos y funciones entrelazados, ya que juegan un importante papel para el ser humano, desempeñando una doble función, por un lado, contribuyen en el aspecto social, siendo espacios públicos, de recreación, ocio y democratizadores. Por otro lado, son un muy importante factor desde el ámbito ecológico, son ecosistemas vitales en el que habitan una gran cantidad de especies de flora y fauna, funcionan como: “pulmones” para las ciudades, regalándonos oxígeno mitigan el calor refrescando el aire entre 2 y 8 grados, filtran las partículas contaminantes del aire y ayudan a mitigar el cambio climático.



Imagen: Equipamiento en los Bosques Urbanos de la AMBU.

Múltiples ciudades alrededor del mundo están invirtiendo en sus zonas verdes para convertirse en lugares más sostenibles, resilientes, saludables y agradables donde vivir. Los bosques urbanos y periurbanos permiten aumentar la resiliencia y calidad de las cuencas hidrográficas y las reservas de agua al evitar la erosión, limitar la evapotranspiración y filtrar los contaminantes.

En el Área Metropolitana de Guadalajara existían una serie de espacios públicos que distaban mucho de ser ejemplares. Sin embargo, se tuvo la visión de que eran terrenos con el potencial enorme de ser factor de cambio, de encuentro de vecinos, de goce de los niños, de reto para los deportistas, de salud y felicidad para esta gran ciudad en continuo crecimiento y desarrollo. Muchos de ellos se están recuperando, invirtiendo buenas cantidades de recursos en su reconstrucción para llevarlos a un nivel de calidad en infraestructura, equipamiento muy por encima de lo que se había visto en esta ciudad además de ser ejemplo de conservación ecosistémica. Las intervenciones que realiza la AMBU plantean un reto.

Es necesario mantener un ritmo de mejora continua a través de procedimientos que permitan evaluar las acciones e implementar cambios que nos acerquen cada día a la excelencia que buscamos.

Con una visión integral a corto, mediano y largo plazo, nos establecemos metas

ambiciosas que pretenden sumar más superficie verde para la urbe y no sólo quedarnos en mantener el buen estado de los lugares, sino mejorarlos en todo momento. Esperamos ser un referente en el tema ambiental no sólo para el Estado sino para todo el país.

La expectativa actual de Gestión Institucional tiene una visión integradora de los bosques urbanos del Estado de Jalisco, lograda a través de la creación de la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, lo que permitirá estandarizar procesos, retroalimentar y transpolar experiencias exitosas para beneficio de la ciudadanía.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, (AMBU), es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, creada mediante un Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCXXV, con fecha 17 de septiembre de 2019.

Considerando que el propósito de la creación de este Organismo encuentra sustento en la necesidad de garantizar los derechos de la ciudad, a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, como derecho reconocido por el ámbito nacional e internacional de los derechos humanos, de acuerdo con el contenido del “Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana” para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, la normatividad vigente es muy variada, desde los ámbitos internacional, nacional y local.

En virtud de que las dependencias y entidades como es el caso de la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, tienen el mandato, la obligación y el compromiso de participar de manera corresponsable en la elaboración del Plan de Desarrollo Estatal, así como en los planes sectoriales, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 21 y 22 numerales I, II, III, IV, V, y VI y 29 de la misma Ley, así como de los lineamientos técnicos y metodológicos generados con este propósito, por la Secretaría de Hacienda Pública, así como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana,

de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al 57 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en total alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, visión 2030, se crea el presente Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado, denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”.

Uno de los puntos medulares que destaca en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, visión 2030, es la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de los cuales son parte esencial en el diseño del presente Plan, diversos objetivos de dicha Agenda.

El artículo 1º en su primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce un conjunto de derechos humanos y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte. Los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano.

Bajo esta tesitura, el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la piedra angular que fluye hacia el resto de las leyes que fortalecen este derecho tan esencial para la salud y bienestar de la ciudadanía, y en concreto hacia las atribuciones de este Organismo.

En virtud de lo antes expuesto, se hace mención de las principales leyes aplicables al Organismo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1º y 4º)

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (artículos 51, 66.1, 67, 68, 69, 70, 71, 72)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (artículo 3º fracciones II, XI y XV, 4º)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (artículo 1º)
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (artículo 2º fracción III)
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 21 y 22 numerales I, II, III, IV, V, y VI y 29)
- Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco (artículos 20 número 1 fracciones IV, VIII y XIV, 37, 38 y 30)
- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en el TOMO CCCXCV, de fecha 17 de septiembre de 2019 (Cláusula SEXTA).



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.

Misión Institucional

Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.

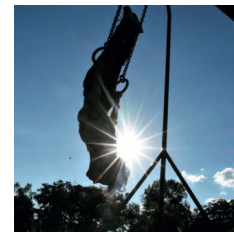
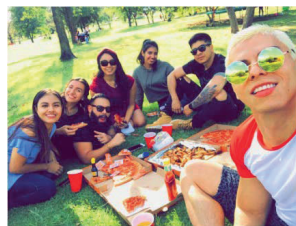


Imagen: Usuarios y visitantes disfrutando de los Bosques Urbanos de la AMBU.

Visión Institucional

Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.

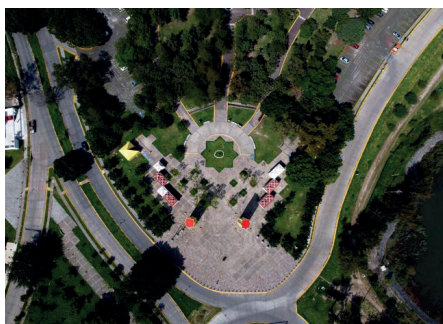


Imagen: Parques de Integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Valores Institucionales

Calidad: Realizar nuestras funciones habitualmente con eficiencia, eficacia y efectividad.

Trabajo en Equipo: Conjugar los esfuerzos en forma coordinada, participativa y con sinergia para lograr la misma meta.

Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Respeto: Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, la naturaleza y el trabajo, para propiciar la armonía de los efectos y

consecuencias que originen.

Disciplina: Realizar las funciones con orden y respeto a las normas, autoridades y jerarquías.

Pasión: Desarrollar nuestras labores con firmeza, determinación, y perseverancia hasta lograr el objetivo propuesto.

Armonía: Interactuar en el ejercicio de las funciones con humanismo, correspondencia, actitud, integración, calidez, compañerismo y amor.

Lealtad: Asumir el compromiso de los ideales y principios del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.

Limpieza: Mantener y conservar con orden e higiene, el espacio de trabajo.

Felicidad: Disfrutar lo que hacemos, contagiarlo y compartirlo para demostrar permanentemente alegría.

Política Integral

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, es un Organismo Público Descentralizado, dedicado a la administración pública de parques y bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara; comprometida con la dignificación de estos espacios, su conservación y el mejoramiento de ecosistemas con su biodiversidad e infraestructura, mediante una administración sustentable y transparente de recursos públicos o derivados de procuración de fondos, brindando servicios de alta calidad, proponiendo programas educativos ambientales e impulsando proyectos culturales, siempre en búsqueda del beneficio social y ambiental.

Objetivo General

Proporcionar al Área Metropolitana y sus municipios, bosques urbanos dignos, con infraestructura de la más alta calidad a nivel nacional, y espacios seguros apoyados

en la tecnología específica, facilitando así la coexistencia, de sociedad con ecosistema, siempre en equilibrio con la biodiversidad en bosques urbanos donde se desarrollen actividades deportivas, educativas, culturales y promoviendo la integración de las familias.

Alineación con otros instrumentos de planeación

De acuerdo a las atribuciones que le confiere a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, específicamente el Artículo 5, así como el Título Tercero de la Administración Pública Paraestatal capítulos I y II, el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCCXCV, con fecha 17 de septiembre de 2019, así como el Código Urbano para el Estado de Jalisco que en su Artículo 101, en la presente sección se establece, como el presente Plan Institucional, contribuirá al cumplimiento de los objetivos y estrategias en congruencia con los diferentes instrumentos nacionales, estatales y metropolitanos de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece tres ejes principales: Política y Gobierno, Política Social y Economía, dentro de las cuales se definen ejes articulables con la Misión y Visión de la Agencia Metropolitana de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, mismas que se detalla a continuación:

Libertad e Igualdad.

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la

libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:

Las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos, pero no reclusorios y se entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos.

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo “inculto”, particularmente cuando se le utiliza en término peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que 54 van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas, las letras y las artes escénicas. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional

ES UNA PRIORIDAD LA ACTIVACIÓN FÍSICA Como parte de una política de salud

integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030, establece cinco ejes temáticos tres ejes principales, así como un eje más de políticas transversales, algunas que van de la mano con la misión y visión de la Agencia Metropolitana de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. La siguiente tabla detalla los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, Visión 2030 a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o	6.4 Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar	DT6: Conservar la biodiversidad y mantener la funcionalidad de los ecosistemas, sus servicios ambientales, asegurando el uso	Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.	DT6.3 Incrementar la superficie bajo esquemas de conservación con enfoque de conectividad biológica y gestión sustentable del territorio.	Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad.	13. Acción por el clima.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.	de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades	sustentable de los recursos naturales en beneficio social				
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de	6.5 Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia a los resultados	GEI Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado	Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población	GEI. 2. Consolidar el Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño (P b R- S E D) en la administración pública estatal para que la	Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa Nivel de calidad crediticia de las manzanas públicas	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

108

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de Participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	de Jalisco, sufragar los gastos de la Administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.		asignación y el ejercicio del gasto público, sea Eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco. GEI.4 Fortalecer el conocimiento del marco normativo estatal y federal en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades	Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito estatal	

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
				Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado. GE1.5 Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
				formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados.		
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de	TT Cambio Climático	TTE Consolidar en Jalisco la Acción Climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los	Adaptar el territorio y la sociedad de Jalisco ante los efectos adversos del Cambio Climático y mitigar las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).	TTE2. Fortalecer las capacidades locales ante los escenarios de cambio climático, mediante la educación e innovación social y tecnológica, así como reducir el riesgo y problemas a la salud. TTE4. Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la sociedad, los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las ciudades ante los efectos del cambio climático.	Proyectos de Mitigación, Adaptación y Resiliencia ante el Cambio Climático implementados por las Juntas Intermunicipales	Objetivo 13. Acción por el clima. Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.		sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros).		TTE9. Impulsar una política transversal de adaptación ante el cambio climático basada en ecosistemas y la gestión integral del agua.		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. PDM 2.0

De la misma manera que el presente plan se alinea y contribuye al logro de los objetivos plasmados en los instrumentos de planeación nacional y estatal, se presenta a continuación la contribución de la Agencia como Organismo Intermunicipal Metropolitano, con los ejes estratégicos determinados en el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042.PDM 2.0.

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 20
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbano El derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, a la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.	4.1 Ciudad Segura y Cohesionada El derecho humano a un medio ambiente sano, limpio y sostenible nos permite el goce y disfrute de diversos derechos humanos. Algunas de las principales amenazas a las cuales se enfrentan la seguridad ambiental, teniendo a la persona en el centro de protección, son la insuficiencia de abastecimiento de agua, la presencia de fuentes de contaminación o el agotamiento y escasez de los recursos naturales. 4.2 Ciudad Equitativa y Líder El desarrollo económico de la ciudad es imprescindible para la mejora de las condiciones sociales de su población. Sin embargo, un malentendido desarrollo económico puede atentar contra la sustentabilidad, orientarse sólo en beneficio de pequeñas minorías o desdeñar los aspectos no estrictamente económicos del bienestar, tan importantes como la recreación, la vida cultural y en generar el gusto por vivir en sociedad. 4.3 Ciudad Digna y Participativa Aborda la dimensión social del desarrollo a partir de un enfoque de derechos sociales que permita el goce de una vida digna y promotora de participación activa de sus ciudadanos, incluyendo los derechos a un medio ambiente sano. El derecho a la ciudad es un planteamiento comprensivo con relación al disfrute de estos derechos dentro de un marco de justicia social en los espacios de la vida cotidiana de sus habitantes, en donde la ciudad sea para todas y todos. 4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa: La ciudad debe contar con herramientas que le permitan construir entornos habitables, de convivencia e inteligentes, enriqueciendo sus entramados sociales. Su recreatividad se expresa en la diversidad de actividades que se pueden desarrollar en ellas, desde, talleres para jóvenes o charlas en espacios abiertos hasta representaciones artísticas que nos inviten a tomar un respiro de camino a casa o que representen una oportunidad para cultivarnos fuera de ella. 4.5 Ciudad sustentable: El enfoque del eje se orienta a las interacciones de la dimensión ambiental con la ciudad; pensándola como un sistema de entradas y salidas: recursos, actividades, residuos y emisiones. El territorio afectado

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 20
	por los impactos del AMG es cada vez mayor. Desde la misma forma, el área metropolitana se ve afectada por conflictos ambientales sobre los que no tiene influencia directa. Este escenario implica la necesidad de una capacidad de adaptación a situaciones externas como una corresponsabilidad sobre los efectos que tengan las acciones de la ciudad. 5.1. Ciudad Funcional y Honesta. Ciudad Funcional y Honesta es aquella donde los servicios básicos no solo funcionan bien, pero además lo hacen mediante instituciones honestas y transparentes, que buscan maximizar el uso de los recursos públicos, siempre con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del AMG 5.2. Derechos Humanos. Los derechos humanos son un tema que implica transversalidad debido a que su cumplimiento, su garantía, respeto y promoción busca la satisfacción de necesidades sociales, económicas, políticas, culturales, sustentables y no tan sólo de seguridad. El derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, a la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	4.1 Ciudad Segura y Cohesionada. Los parques, vías públicas y espacios están cuidados, limpios, y en ellos se gesta, todo tipo de actividades de crecimiento humano y cultural, y es un lugar de convergencia entre personas de diversas edades, gustos y clases sociales. Los derechos humanos se expresan en la escuela, en la familia, la calle, el parque, el lugar de trabajo y principalmente se expresan en las autoridades encargadas de regular la fuerza pública y compeler las conductas violentas y antisociales. 4.2 Ciudad Equitativa y Líder La Ciudad Equitativa y Líder es un espacio que se distingue por haber logrado una alta calidad de vida de sus habitantes. 4.3 Ciudad Digna y Participativa. Es la imagen de un lugar en donde las condiciones de vida a través del ejercicio efectivo de derechos sociales permiten la satisfacción de

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 20
	aquellos aspectos más valorados socialmente. 4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa. En la Ciudad Bella, Culta y Recreativa, existen diversas opciones de recreación y deporte adecuadas a las necesidades de la población y los equipamientos cuentan con instalaciones en buen estado físico; los espacios públicos son el principal punto de encuentro y cohesión social, donde se dan relaciones de convivencia y de uso compartido del espacio en condiciones sanas y seguras entre diferentes grupos de la población. En la Ciudad Bella Culta y Recreativa se encuentra un parque público a distancia caminable de toda vivienda. 4.5. Ciudad Sustentable. La ciudad cuenta con conocimiento, tecnología e instituciones de gestión participativa que permiten que su aprovechamiento de recursos, así como su generación y tratamiento de residuos, emisiones y efluentes, tengan el menor impacto posible sobre la salud humana y los ecosistemas, para que estos puedan ofrecer servicios que se reconocen indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas en el territorio. 5.1. Ciudad Funcional y Honesta. Existen mecanismos ágiles, amigables, y diversos, efectivamente empleados de manera amplia por la ciudadanía, para vigilar las decisiones públicas e incidir de manera determinante en las mismas. La ciudadanía constata constantemente que el gobierno no roba, no viola derechos humanos, no engaña, es capaz y responde eficientemente al mando que ejerce la ciudad, sobre él. 5.2. Derechos Humanos. El conjunto de las políticas en el AMG está alineado y tiene coherencia con el respeto irrestricto de los derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales firmados por México en la materia.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG “POTmet”

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG, establece tres de seis componentes estratégicos, en los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, participará y contribuirá para su logro. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional y su alineación con los ejes estratégicos y objetivos específicos del

POTmet.

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos. Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	722 Sustentabilidad Ambiental. El proceso de urbanización ha generado, simultáneamente, un aumento en la demanda de servicios de los ecosistemas y una disminución en la capacidad de los mismos para satisfacerla, al ser impactados por cambios de uso de suelo, actividades productivas y otras acciones humanas. Objetivos específicos: •Establecer un marco único con acciones orientadas a establecer y manejar de forma prioritaria las áreas de conservación ecológica o productiva en torno a los asentamientos humanos y evitar el crecimiento urbano hacia éstas. •Promover acciones para la restauración de los ecosistemas afectados por las actividades humanas, en especial los que al estar en contacto con la población la exponen a riesgos a la salud. •Desarrollar una estrategia articulada para la consolidación de un sistema verde metropolitano, que teniendo en perspectiva todos los ordenamientos ecológicos y urbanos que rigen el territorio actualmente, se genere un mapa único normativo para la integración del desarrollo de las unidades de paisaje con valor ambiental a conservar. •Promover la gestión ambiental metropolitana desde una perspectiva de ciudad completa	721 Gestión Ambiental Metropolitana. La sustentabilidad es la dimensión complementaria de los ejes rectores de nuestra evolución. La gestión integral de nuestros ecosistemas y los recursos del medio natural y el edificado reclama el mayor respeto de los habitantes actuales, de la ciudad y los del futuro. 722 Consolidación de un Sistema Verde Periurbano. Es necesario dirigir el crecimiento de la ciudad hacia adentro y dar importancia a los usos de suelo no urbanos que brindan servicios para el bienestar de las personas, entre los que se encuentran favorecer la regulación climática, la formación de suelos, la recarga de aguas subterráneas, mejorar la calidad del aire y contener inundaciones. Se propone entonces un sistema de referencia que identifique las áreas de alto valor ambiental y agrícola dentro y fuera de la huella urbana para su protección o conservación, buscando establecer conectividad entre las unidades de paisaje: corredores ecológicos y agrícolas. Dentro de este sistema también se establecen diferentes políticas de uso de suelo en el área periurbana,

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
	que permita tratar con sus impactos conjuntos, así como potenciar los servicios de sus ecosistemas.	buscando contribuir a la compacidad de la aglomeración y la reorientación del crecimiento hacia el interior de la AMG Incluye: -Áreas naturales protegidas. -Áreas de protección -Áreas de conservación. -Áreas de transición 723 Bosques Urbanos. El sistema verde que determina el POTmet como el conjunto de áreas de alto valor ambiental y relevancia para la conservación de ecosistemas en el conjunto metropolitano, se complementa con el conjunto de bosques urbanos que se localizan al interior de la ciudad. En ellos, se plantea una ambiciosa política de fortalecimiento, expansión y desarrollo integral que se expresa a profundidad en el PDM 2042. El conjunto de áreas verdes de relevancia metropolitana será un eje de la articulación de las centralidades y los corredores urbanos de la ciudad renovada.
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras	7.3 Crecimiento Ordenado y consolidación urbana La ampliación del límite urbano es un paso esencial en la orientación del futuro crecimiento urbano. Prepararse para el crecimiento urbano, significa también la identificación de áreas hacia dónde dirigir el crecimiento	7.3.1 Políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento. Los instrumentos de planeación metropolitana (Programa de Desarrollo Metropolitano, PDM y Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, POTmet) integran el conjunto de políticas, disposiciones y

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Especificos POTmet
actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	urbano, asegurándose de que se aleja de zonas vulnerables y de patrimonio natural	acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional; por tanto, además de definir la zonificación primaria y la estructura urbana de la metrópoli, el POTmet tiene la encomienda de generar la determinación básica de los espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento del territorio metropolitano, así como de la preservación y equilibrio ecológico del centro de población metropolitano y de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que procurarán adoptar en los programas municipales y planes básicos de desarrollo urbano.
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	7.6 Zonas estratégicas Neus (Nuevos entornos urbanos sustentables): Espacios denominados en este instrumento como Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS) se orientan a la recuperación de barrios tradicionales, al manejo adecuado de espacios estratégicos para la sustentabilidad ambiental urbana, a la reactivación económica mediante acciones específicas de renovación urbana, de consolidación de nuevas centralidades y de fomento de los corredores DOT; por lo que serán el elemento complementario del resto de acciones estratégicas encaminadas a la compacidad urbana y al modelo policéntrico de	7.6.1 Criterios para la determinación de los Neus. 1. Valor histórico, estético y turístico. 2. Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). 3. Muestran condiciones de abandono y deterioro, pero son atractivas y de alta viabilidad para la integración del capital social, el público y el privado, en la recuperación del orden que propicia el progreso. 4. Conforman un sistema articulado de polígonos que habrán de constituir la base de la política de revitalización de los centros históricos y barrios

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
	ciudad. Nota: La agencia Metropolitana de Bosques Urbanos participaría en tres de estos NEUS. (Agua Azul, Parque Dean Liberación, Parque de la Solidaridad)	emblemáticos de la metrópoli. 5. Sus pobladores, propietarios de fincas y emprendedores, han mostrado compromiso y disposición para iniciar con acciones de transformación, que vayan más allá de los proyectos y alcancen las realizaciones. 6. En los espacios seleccionados por los Ayuntamientos, para poner en práctica el modelo de gestión integral del territorio.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Programa Estatal para la Acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco “PEACC”.

El Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco “PEACC”, establece tres apartados estratégicos: Mitigación, Adaptación y Políticas Transversales contra el cambio climático, en los que, se describen medidas y acciones claras, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los ejes del PEACC.

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
-----------------------------------	----------------	---

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.	1. Mitigación: Involucra acciones que se desarrollan transversalmente en sectores tan diversos como residuos, transporte, producción y consumo de energía, emisiones industriales y, de forma muy relevante, uso y cambio de uso del suelo, entre otras. Así, la mitigación de emisiones permite evitar un aumento en la concentración de CyGEI en la atmósfera, y esto a su vez, reduce el ritmo del incremento de la temperatura global, regional y local. El objetivo final de las acciones de este objetivo es aportar una reducción sustantiva al nivel actual de emisiones del Estado, lo cual a su vez contribuye con las metas comprometidas por Jalisco y por el país en el marco de la Contribución Determinada a nivel nacional (NDC) de México.	● Realizar el manejo integral del arbolado urbano ● Renovar el parque vehicular del gobierno del estado (Renovar y sustituir por vehículos eléctricos). ● Instalar estaciones de carga para vehículos eléctricos (Electrolineras) ● Impulsar nuevas tecnologías e infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, el manejo integral de los residuos sólidos y el aprovechamiento energético del biogás, a través de esquemas de conversión e instrumentos económicos que faciliten el autofinanciamiento de la operación y mantenimiento de la infraestructura nueva y existente ● Promover sistemas de gestión integral de residuos eficientes y tendientes a la minimización en la generación de gases de efecto invernadero a través de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial ● Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia ● Implementar acciones de eficiencia energética y energía renovable en edificios administrativos y secundarios ● Ampliar acciones de manejo forestal y de vida silvestre
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación	2. Adaptación: La adaptación es un proceso que hace referencia a los ajustes o cambios que experimentan los grupos sociales de mujeres y hombres o naturales frente a las nuevas condiciones que genera el cambio climático. El propósito final de los procesos de adaptación es el de disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia (capacidad de las	• Fomentar e incrementar la efectividad en el manejo y conservación de las áreas protegidas a fin de reducir los impactos combinados del cambio climático y las presiones de degradación ambiental existentes, así como la conectividad entre las áreas naturales.

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.	comunidades de absorber una alteración sin perder su estructura básica o funcionamiento) de los sistemas humanos, productivos, infraestructura estratégica y servicios ecosistémicos.	
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano , innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados , con sopORTE técnico, científico y legal , que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano .	3. Agenda Transversal: El objetivo de la agenda transversal es plantear las soluciones de política pública para que el Estado de Jalisco esté en capacidad de enfrentar el cambio climático, requiere de un sólido andamiaje institucional, legal y técnico. Este conjunto de condiciones, contribuye al trabajo coordinado y eficiente de múltiples instituciones y actores, los cuales forman parte de la política estatal en la materia	● Incorporar campañas de difusión, concientización y fomento a las buenas prácticas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. ● Elaborar y establecer Planes de Manejo y Programas de Manejo. ● Desarrollar organismos y plataformas que soporten y operen estrategias en pro de la mitigación del cambio climático. ● Manejar y conservar áreas forestales y otros ecosistemas para incrementar los almacenes de carbono (Mitigación)

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Plan de Acción Climática del Área Metropolitana “PACmetro”.

El Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), presentado a finales del año 2020, nos traza la ruta que debemos seguir como agencia metropolitana y como ciudad, para alcanzar las metas globales; nos provee insumos y permite la definición de directrices, objetivos y metas comunes, para contribuir al cumplimiento de los compromisos plasmados en los distintos instrumentos de planeación territorial y climática en la metrópoli.

Es un instrumento que a través de datos objetivos que consideran la adaptación y mitigación, ayudará a la integración y a la unificación de esfuerzos entre, Municipios, Secretarías de Gobierno, Institutos y Agencias, que conforman esta Metrópoli, para implementar acciones a través de un proceso transparente y que permita monitorear su implementación. Además, representa un compromiso para construir y reinventar nuestra forma de concebir, construir y habitar la ciudad, haciendo de ella un lugar más respetuoso y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

El Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana “PACmetro”, establece tres objetivos estratégicos: Una metrópoli, carbono neutral, una metrópoli resiliente y una metrópoli coordinada, de los que se desprenden estrategias, metas y acciones, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los objetivos y estrategias del “PACmetro”

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a que contribuye el Plan Institucional
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia	1. Una metrópoli carbono neutral, basada en la gestión integral de los residuos, la movilidad masiva y no motorizada, el suministro de energía renovable y el uso eficiente de la energía.	● Estrategia 1: Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli. ● Estrategia 3. Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, infraestructura y actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a que contribuye el Plan Institucional
en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.		
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar, una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la biodiversidad biológica de nuestros bosques urbanos.	2. Una metrópoli resiliente, que sea sustentable e incluyente ante los impactos climáticos.	• Estrategia 4. Transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable. • Estrategia 5. Elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a los riesgos climáticos, con énfasis en un enfoque de adaptación preventiva.
Visión Institucional: Ser para el año 2030, un Organismo Público Descentralizado Metropolitano, innovador que sea referente a nivel internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas nuestras actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara a ser un gran Bosque Urbano.	3. Una metrópoli coordinada, participativa e incluyente con liderazgo climático.	● Estrategia 6. Institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana. ● Estrategia 7. Acelerar la implementación climática mediante la movilización y aseguramiento de recursos humanos, técnicos y financieros. ● Estrategia 8. Asegurar el avance en la implementación de acciones y el aumento sostenido de la ambición climática, a través de la gestión eficaz del sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión (MERR).



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta una descripción general de la situación que en este momento guarda la Agencia Metropolitana de Bosques del Área Metropolitana de Guadalajara, respecto a las carencias, problemas y recursos con los que se cuentan y determinan el desempeño para el cumplimiento de los mandatos normativos, así como para alcanzar la visión institucional hacia el 2024.

1. Área de Administración:

Diagnóstico.

El departamento de Administración creado al inicio de la operación del Organismo, ha implementado acciones para eficientar la operación, aunque este proceso está actualmente por completarse ya se han implementado controles y manuales de operación que facilitan las funciones de gestión y la operación diaria. Asimismo, se desconcentran funciones hacia las Jefaturas y Coordinaciones con la finalidad de mejorar y fortalecer la gestión Administrativa.

Se están gestionando una serie de mecanismos y programas dirigidos al fortalecimiento del cumplimiento de las diversas normatividades vigentes de manera más sistematizada, mismo que sigue en proceso.

En la actualidad se está gestionando la posesión en comodato de todas las instalaciones de los parques integrantes de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara. Dicho trámite beneficiará financieramente con ingresos propios derivados del cobro de derechos como lo son estacionamientos, pagos por

concesiones y servicios al interior de los parques. Trámite por concluir a corto plazo.

Se trabaja en gestionar, procurar, Planificar, organizar, dirigir y controlar de manera eficaz, los recursos financieros, públicos, materiales, humanos, financieros, tecnológicos e intelectuales para una administración del ejercicio del presupuesto eficiente, correcta y transparente.

2. Área de Procesos:

La Gerencia de Procesos, cuenta con tres áreas enfocadas a: Supervisión y Monitoreo, Seguridad e Higiene y Desarrollo de procesos, componentes bases para que el área pueda alcanzar los objetivos propuestos por la Agencia.

El modelo de gestión, con que cuenta la Agencia para la supervisión al interior de los bosques, se basa en contar con agentes de calidad y control, paramédicos de profesión con un enfoque a la atención en primeros auxilios básica, así como la prevención de riesgos en la infraestructura de los mismos, para este ejercicio se contó con un total de 22 agentes en bosques urbanos y se espera incrementar en cuatro más para el periodo 2021.

Las actividades de los agentes de calidad y control, tiene como su principal objetivo el identificar situaciones de riesgos al interior de los bosques, desde una cuestión de mantenimiento hasta un incidente de seguridad con usuarios, así como la atención médica de primeros auxilios y a todo aquel que lo solicite desde usuarios hasta personal operativo de la Agencia. Con ello se espera reportar al 100%, las incidencias que ocurran al interior y con ello disminuir las actividades de riesgo en los bosques.

Los principales rubros de incidencias que se detectan en los bosques:

- **Seguridad:** en este rubro se registran todas aquellas situaciones generadas por robo a infraestructura, asaltos, vandalismo y daño a infraestructura.

- **Riesgos:** Se identifican situaciones, áreas de riesgo para usuarios e infraestructura del bosque.
- **Usuarios:** Se orienta sobre el uso de las instalaciones, así como el cumplimiento de la reglamentación de los bosques.
- **Comerciantes:** Se revisa que los comerciantes ubicados en los bosques, cuenten con los permisos correspondientes para la venta de los productos o servicios que ofertan.
- **Infraestructura:** Se revisa toda la infraestructura de los bosques, identificando cualquier área de riesgo o que requiera de mantenimiento para su operación.
- **Servicios:** se verifica que los servicios contratados para mantenimiento y limpieza de los bosques, cumplan con los establecidos en los contratos de servicio.

Las actividades que se realizan cotidianamente en los Bosques, por los agentes de calidad y control, así como por el área de supervisión son: revisión y supervisión de eventos, revisión de la situación del bosque diariamente, incidencias seguridad, verificación de trabajos externos, verificación actividades de limpieza infraestructura y sanitarios, reportes incidencias forestal, flora y fauna revisión de comerciantes, entre otras. Teniendo como objetivo principal, ser el conector con las distintas áreas de la agencia para deslindar la atención de los reportes.

En materia de seguridad e higiene, se contempla para este periodo la creación de la unidad de protección civil, integrando al 50% al menos de los trabajadores de la Agencia puedan pertenecer pretende que el 90% de la plantilla que integra la AMBU, se encuentre capacitado e integrado en una de las brigadas de protección civil.

Es importante contar con el personal capacitado en todas las brigadas, los rubros que se han detectado con riesgo importante, son aquellos que existen cuerpos de agua, el 57% de nuestros parques cuentan con uno de ellos, es decir 8 de los 14 bosques de la AMBU, por ello, se requiere contar con el equipamiento mínimo indispensable en caso de alguna contingencia. Otro de los rubros que se presenta con mayor frecuencia es el de incendios, tenemos un registro de 30 incendios en los bosques integrantes de la AMBU, la mayoría de estos se han presentado en el parque solidaridad con el 70% de la totalidad de dichos eventos.

Para la AMBU, es importante crear la filosofía de la prevención entre el personal, así como de nuestros usuarios y estar preparados ante cualquier eventualidad, es por ello, se requiere incrementar el equipamiento y material en este rubro.

La estandarización de procesos, se ha convertido en una necesidad prioritaria para esta etapa de la AMBU, tomando como base las normas ISO para la implementación de la metodología de los sistemas de gestión, hacia el interior de la parte administrativa permeando así la estandarización de todos los procesos clave de la organización.

El área de procesos coordina la implementación de métodos y sistemas de trabajo a través de la metodología de las normas ISO y permea la filosofía de gestión de calidad a través de un sistema integrado.

Es importante mencionar que se lleva un camino ya trazado, con un avance del 35% sobre la identificación y documentación de los procesos de la AMBU, para el año 2020, se tiene la meta de contar con el 100% de los requisitos de las normas: ISO 9001:2015, 14001:2015, 37001:2016, quienes marcarán las directrices del quehacer administrativo de la agencia.

3. Área de Desarrollo institucional y comunicación:

Diagnóstico

La Gerencia de Desarrollo Institucional es un área nueva y en desarrollo, que busca de manera estratégica el vincular con todas las áreas de la AMBU para la identificación específica de necesidades que pudieran ser atendidas con recursos procurados en la iniciativa privada y así contribuir al mantenimiento, mejoramiento y protección de los bosques urbanos dependiendo cada vez en menor medida del recurso público, apoyándose en un programa propio de procuración de fondos y la renta de espacios o prestación de servicios o el de impulsar eventos de particulares en el espacio público.

El Área de Comunicación de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara, se encuentra integrada por un Jefe de Comunicación, Diseñador, Fotógrafo y Creador de Contenidos, este esquema de trabajo que permite abarcar distintos ejes que incrementan la posibilidad de tener un mayor alcance, llegando a más públicos desde nacionales hasta internacionales.



Imagen: Comunicación mediante señalética AMBU.

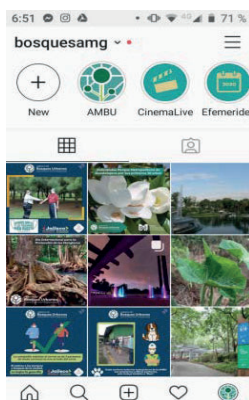
El objetivo de este departamento, es dar a conocer a través de los diversos medios de comunicación la grandeza ambiental que conforma este Organismo, destacando la

importancia de promover la filosofía, valores y conocimientos que en cada uno de los espacios naturales se vive.

Las estrategias que conforman el programa de Comunicación parten desde informar los acontecimientos que surgen en los parques, dar respuesta oportuna a los usuarios a través de la atención en redes sociales, así como el compromiso de construir un modelo de comunicación veraz a partir del contacto directo con los medios de comunicación.

Nuestras principales plataformas para comunicar el acontecer de la AMBU son:

- Redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
- Sitio web.
- Bosques Urbanos App.
- Tótems informativos.
- Medios impresos (Señalética ubicada en puntos estratégicos de cada parque).
- Medios de comunicación: Televisión programa “La Tropa” y radio programa “Verde Urbano”.



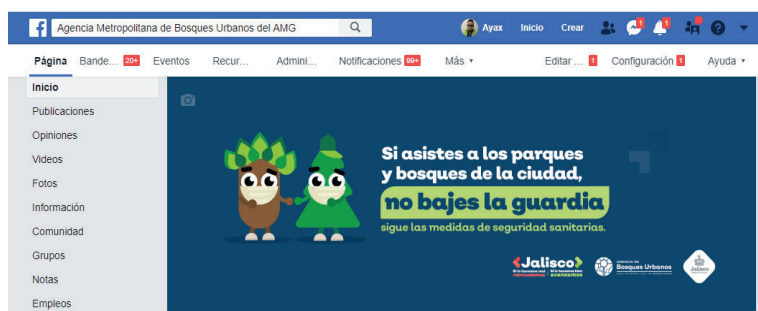
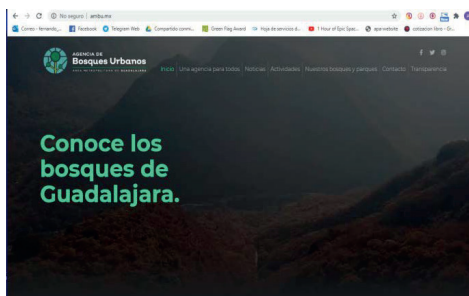


Imagen: Plataformas de Comunicación. Digital

Gracias al contacto directo con los usuarios a través de los medios antes mencionados es como se construyen las bases operativas para sustentar las labores realizadas por parte de este departamento, donde se destaca el interés de proyectar de manera tecnológica y eficaz utilizando todas las herramientas a nuestro alcance para realizar una producción completa en cuestión de diseño,

publicidad y audiovisuales.

De esta manera, se genera una recapitulación del desarrollo, elaboración de procedimientos y creación de contenidos para sustentar los avances que se visualizan en cada una de las Gerencias. Es importante mantener actualizado cada procedimiento a través de un informe general que destaca los avances mensuales sobre estadísticas y monitoreo de contenidos.

Finalmente, nos encontramos coordinados directamente con la Administración General para evaluar, filtrar y dar a conocer el día a día de manera eficiente, y sobre todo que el usuario se encuentre informado y que interactúe con el contenido que se proyecta.



Imagen: Parques Administrados por la AMBU.

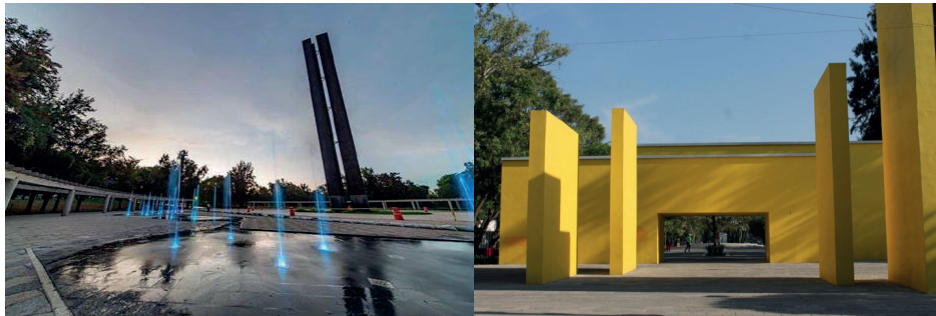


Imagen: Parques Administrados por la AMBU.

4. Área técnica ambiental, de conservación y mejoramiento a los ecosistemas y operación de grandes parques:

Diagnóstico

Los Bosques urbanos y periurbanos cumplen una función primordial para los entornos urbanos, estas áreas nos aportan una serie de servicios ambientales hacia las ciudades, por lo que es importante reconocer su valor en todos los niveles: el ambiental, la planeación y el desarrollo urbano, la cohesión social, cultural y la generación de esquemas de manejo integral de los mismos, traerá grandes beneficios ambientales y sociales, principalmente.

Más de la mitad de la población mundial vive ahora en ciudades, y para 2030 este porcentaje alcanzará casi el 70 por ciento. Aunque las ciudades ocupan sólo el 2 por ciento de la superficie terrestre, consumen el 60 por ciento de la energía y emiten el 70 por ciento del dióxido de carbono (FAO).

Ante la necesidad de presentar una visión que plantee soluciones sustentables y sociales del AMG, se piensa en sistemas que reviertan los problemas cotidianos de contaminación, disminución de biodiversidad, cambio climático, entre otros. Y generen una cultura ambiental de cuidado y prevención que otorgue bienestar a todos los habitantes y evite la degradación o pérdida de los ecosistemas.

Ante tales retos se trabaja con fortalecer y ampliar la conciencia en la reducción y manejo de los residuos sólidos, la sustitución paulatina de vehículos de uso interno de combustible a eléctricos, entre otros, con una visión a completar resultados en el 2024.

Trabajamos para reducir los posibles riesgos en los bosques urbanos como pueden ser los incendios forestales, la fragmentación de parques por obras de interés temporal y damos especial énfasis en evitar la acidificación o pérdida del suelo y por otro lado enriquecemos los hábitats para fortalecer el incremento de la biodiversidad.

Aquí se conjuntan una serie de factores que intervienen de manera continua en la vida y operación de los Bosques Urbanos, lo que representa el manejo y control forestal, los programas de educación ambiental y el manejo para la conservación de la vida silvestre. Coadyuvan en la integración y elaboración de estrategias y principios ambientales, legales y de sustentabilidad a través de las actividades relacionadas con el manejo de los componentes bióticos y acompañados de un programa permanente de educación ambiental enfocados en la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas que componen los Bosques Urbanos del AMG y su conectividad.

En el AMG, el manejo sustentable de los ecosistemas es un aspecto prioritario para la provisión de servicios ambientales, la conservación de la biodiversidad y en general para el bienestar de los ciudadanos.

La vinculación entre la recuperación y el mantenimiento de los ecosistemas y servicios ambientales con la seguridad y bienestar de los ciudadanos es tema primordial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, sin embargo, determinar el promedio real en cada ciudad es

complejo porque los criterios para definir áreas verdes son extremadamente variables y porque la distribución de éstas es característicamente irregular en las ciudades, ya que la mayoría han crecido desordenadamente y en ausencia de criterios ambientales previamente establecidos (PNUMA, 2010).

Por lo que una de las metas es el incremento de áreas verdes en equilibrio ecosistémico para el bien ambiental de la ciudad.

Acciones pendientes:

1. Implementar un modelo de educación ambiental integral que incluye la gestión de residuos en los Bosques Urbanos para reducirlos, separarlos e involucrar la participación ciudadana (CECA).
2. Incrementar la cobertura arbórea e implementar acciones para el mejoramiento de suelos (Forestal).
3. Implementar acciones de conservación de vida silvestre en todos los espacios de la AMBU (CMC).

5. Área de Conservación y mejoramiento a la infraestructura:

Infraestructura para el desarrollo

En materia de infraestructura, resulta claro que los esfuerzos de los entes gubernamentales, ante el escenario de escasez de recursos presupuestales, debe enfocarse en aquellos factores que resultan determinantes para asegurar un crecimiento armónico y equitativo para toda la población.

Infraestructura	BLC	PAC	PAL	PAA	PDE	PGG	PNH	PMA	PMN	PSL	PME
Inmuebles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Juegos Infantiles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Equipo de ejercicios	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
Fuentes	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Lagos	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Vaso regulador	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Andadores	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estacionamientos	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Alumbrado público	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema sanitario	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema Hidráulico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

BLC= Bosque Los Colomos, PAC= Parque Ávila Camacho, PAL= Parque Alcalde, PAA=Parque Agua Azul, PDE= Parque El Dean, PGG= Parque González Gallo, PNH= Parque Natural Huentitán, PMA= Parque Morelos, PMN= Parque Montenegro, PSL= Parque Solidaridad, PME= Parque Metropolitano

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Muy importante la renovación de la infraestructura general de los Bosques Urbanos como detonador para el desarrollo y la calidad de los espacios públicos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la implementación de criterios de accesibilidad y sostenibilidad con proyectos para la modernización, consolidación y desarrollo de la infraestructura deportiva e integración social, entre los que se incluye:

Red de andadores y circuitos de trote rehabilitados, con criterios de sostenibilidad.

- Infraestructura rehabilitada y mejorada.
- Infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitarias; rehabilitadas y mejoradas.
- Infraestructura incluyente, considerando la accesibilidad de las niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

6. Área Jurídica y de Transparencia:

Diagnóstico

Para lograr los niveles de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, es necesario que las Dependencias y Entidades cuenten con un marco jurídico que precise la normatividad que rige su actuación, que defina el esquema de organización, que puntualice las funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de cada una de las áreas y puestos que las integran.

Con estos propósitos de claridad y orden, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, coadyuva de la mano con todas las áreas involucradas en el desarrollo, operación y cumplimiento de las obligaciones del Organismo Público Descentralizado intermunicipal contempladas en su Reglamento Interno, así como en el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”.

La Gerencia Jurídica y de Transparencia tiene como Misión prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a la Agencia, así como a las Gerencias que la componen,

dentro de un marco de defensa de sus intereses.

Teniendo como Visión velar por que las actuaciones del Administrador General, así como de las Gerencias cumplan con las normas legales vigentes a través de una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del Organismo intermunicipal y respeto por los derechos de los ciudadanos, guardando el equilibrio con el desarrollo administrativo al interior de la Gerencia Jurídica y de Transparencia.

7. Órgano interno de control (OIC):

Diagnóstico

Uno de los objetivos de la Agencia es impulsar una gestión pública eficiente y eficaz, que fomente la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, previniendo además la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de generar confianza y certidumbre en la sociedad a través de la correcta actuación de sus servidores públicos.

Es por ello que desde su decreto de creación se consideró la existencia del Órgano Interno de Control, el día 17 de febrero de 2020 la Junta de Gobierno de la Agencia, aprobó la designación del titular de dicho Órgano y desde entonces se han llevado a cabo diversas acciones que han abonado al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en la Agencia, por ejemplo la emisión del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara”, la propuesta de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Público Descentralizado Denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, la recepción de Declaraciones patrimoniales y de

interés de los servidores públicos de la Agencia, entre otras actividades.

Análisis administrativo

La estructura organizacional de la Agencia, tiene sus atribuciones, obligaciones y prestaciones establecidas en los siguientes documentos:

1. Reglamento Interno,
2. Condiciones Generales de Trabajo;
3. Además de lo contenido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para lo no previsto en esta reglamentación se aplicará de manera supletoria, los principios generales de justicia social que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, la costumbre; y La equidad.

Una vez aplicada la supletoriedad a que se refieren los párrafos que anteceden, y si persistiera la duda, prevalecerá la interpretación más favorable al servidor público.

Para el estudio y despacho de los asuntos que competen al Organismo, se contará con las áreas administrativas que se requieren para el ejercicio de las atribuciones; dependiendo de la disponibilidad presupuestal y de la plantilla autorizada por la Junta de Gobierno, que se enumeran a continuación:

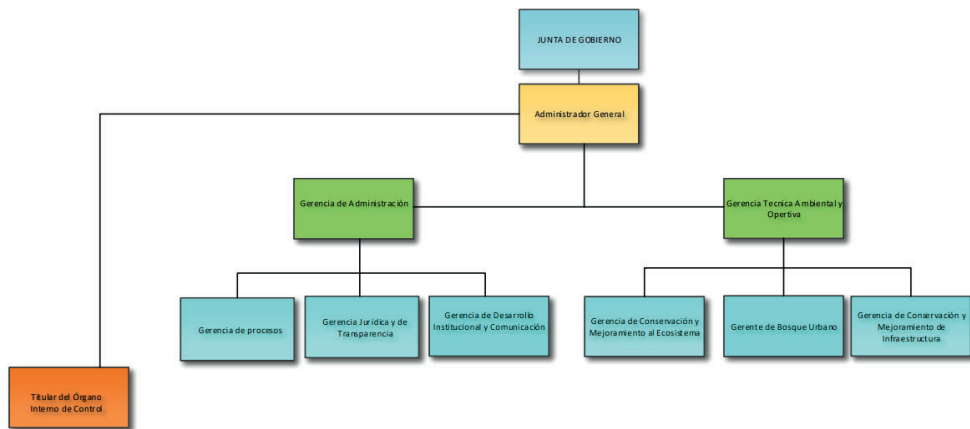
- Administrador General
- Gerencia Técnico Ambiental y Operativo
- Gerencia de Bosque Urbano
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Procesos
- Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

- Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Ecosistemas
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura
- Gerencia Jurídica y de Transparencia
- Órgano Interno de Control



Imagen: Acciones de mejoramiento del ecosistema Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Organigrama



Recursos humanos

El personal que integra la Agencia actualmente está distribuido de la siguiente manera:

Nivel plaza	Cantidad	Salario
28	1	2,833.27
24	6	1,837.70
23	1	1,569.80
18	4	990.46
17	8	857.63
16	2	761.06
14	15	588.46
13	2	541.53
8	1	413.53
7	2	398.53
3	1	349.00
2	20	335.95

Nivel plaza	Cantidad	Salario
1	25	323.56

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 2da quincena de Julio 2020

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Género	Total de personal	Confianza	Sindicalizado o Base	Eventual	Honorarios	Otros
Hombres	52	52	N/A	N/A	N/A	N/A
Mujeres	36	36	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	88	88				

NOTA: información tomada de la Nómina de la de la 2da quincena de Julio 2020 (Actualmente no se cuenta con personal sindicalizado).

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Personal por rango de edad

Género	Total personal	18-29 años	30-44 años	45 a 59 años	60 o más años
Hombres	52	17	23	8	4
Mujeres	36	16	13	4	3
Total	88	33	36	12	7

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

142

Nota: Información tomada de la nómina de la 2da quincena de Julio 2020

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Rango de sueldos

Género	1-5000 pesos	5001-10,000 pesos	10,001-20,000 pesos	2001-25,000 pesos	25,001-30,000 pesos	30,000 pesos o más
Hombres	0	16	26	1	7	2
Mujeres	0	9	15	1	5	6
Total	0	25	41	2	12	8

Nota: Información tomada de la nómina de la 2da quincena de Julio 2020

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Estudios del personal

Género	Total de personal	Estudios básicos	Estudios técnicos	Estudios profesionales	Maestría
Hombres	52	5	32	15	0
Mujeres	36	5	18	11	2
Total	88	10	50	26	2

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 2da quincena de Julio 2020

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Total de personal (antigüedad)

Género	Total de personal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	52	52	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mujeres	36	36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	88	88	0	0	0	0	0	0

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 2da quincena de Julio 2020

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Recursos financieros

Los principales ingresos de la Agencia son los subsidios que le otorga el Estado. Con ellos hace frente a los gastos en servicios personales y al gasto operativo corriente; actualmente la AMBU no cuenta con la posesión en comodato de todas las instalaciones que la integran por lo que aún no puede gestionar ingresos propios, estos son indispensables para la culminación de los Proyectos y programas de mejora. Dicho trámite está en vísperas de culminar a corto plazo.

Presupuesto asignado

Distribución del presupuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Aportaciones Estatales Autorizadas	\$ 60'000,000.00	\$ 55'000,000.00	N/A	N/A	N/A

Distribución del presupuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Proyección de Ingresos Propios	\$ 0.00	\$ 12'045,683.00	N/A	N/A	N/A
Capítulos 1000 Servicios Personales	\$ 33'198,630.00	\$ 37'505,683.00	N/A	N/A	N/A
Capítulos 2000 Materiales y Suministros	\$ 2'091,300.00	\$ 2'880,000.00	N/A	N/A	N/A
Capítulos 3000 Servicios Generales	\$ 24'390,070.00	\$ 26'660,000.00	N/A	N/A	N/A
Capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 320,000.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 60'000,000.00	\$ 67,045,683.00			

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Servicios generales

En la actualidad, se está gestionando la posesión en comodato de todas las instalaciones de los parques integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara.

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuenta con una oficina central que está ubicada en el Bosque los Colomos y es utilizada principalmente para atender la operación Administrativa y la atención a usuarios.

Se cuenta con un Almacén centralizado de insumos, que resguarda combustibles, solventes y productos de limpieza, así como herramientas varias tanto motorizadas como manuales necesarios para el óptimo mantenimiento de los parques; este inmueble está ubicado dentro del Bosque los Colomos y se encarga de atender las necesidades de todos los parques que integran La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.

Se cuenta con un total de 5 vehículos tipo “*Pick-up utilitaria*” de los cuales 3 son eléctricos y dos a gasolina, una pipa híbrida, 5 carros de tipo “golf” de los cuales 2 están habilitados como ambulancias, así como una motocicleta que se utiliza para mensajería. Es importante destacar que el parque vehicular de manera general se encuentra en estado regular.



Imagen: Parque Vehicular AMBU.

Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información con la que actualmente se apoya la Administración se compone con un total de 5 líneas telefónicas las cuales son fijas, así como 3 más utilizadas para los modem que alimentan de datos a los cajeros automatizados de cobro, también se tiene un total de 12 aparatos telefónicos fijos en funcionamiento. Por otro lado, existe un conmutador que alimenta las líneas telefónicas en las oficinas centrales.

Existe un total de 20 equipos de cómputo funcionales de los cuales 5% son computadoras de escritorio y 95% son portátiles.

En cuestión de impresoras se cuenta con un total de 5 funcionales y utilizadas para la operación Administrativa.

Se cuenta con un sistema de cobro automatizado ubicado en el Bosque los Colomos integrado por 3 cajeros de cobro de los cuales solo 2 son funcionales y de 3 gabinetes de entrada que despachan boletos de ingreso, así como 3 gabinetes de salida que autorizan la salida de los usuarios.

Procesos estratégicos, operativos y de soporte

AMBU (Procesos Principales)

Los procesos principales de la organización, están clasificados según su funcionalidad con relación a la sistematización de la AMBU y su operación y administración de actividad para el cumplimiento de metas y servicios. El orden es el siguiente:

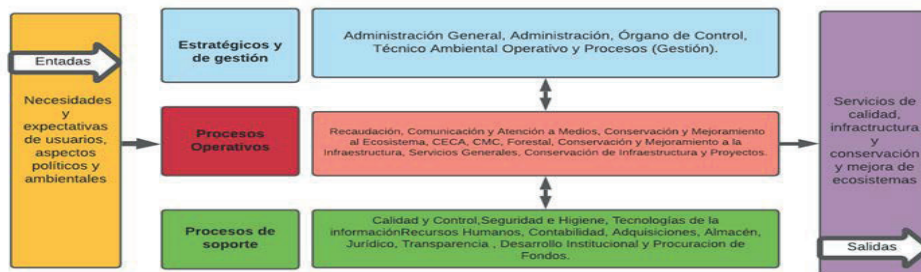


Imagen: Diagrama de procesos AMBU.

Sistema de gestión integral (SGI)

El SGI, es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas práctica al organismo según requisitos de la normativa ISO 9001:2015, 14001:2015 y el ISO 37001:2016, con el objetivo de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales, esto incluye, el manejo integrado de aspectos ambientales, temas relacionados con la prevención del soborno dentro y fuera del organismo en donde tengamos alcance con nuestras acciones y la gestión de riesgos según el ISO 31000:2018. La visión a corto, mediano y largo del organismo con relación al proyecto que integra el SGI, está relacionado con el modelo de la mejora continua, es decir, planificar, hacer, verificar y actuar. Dentro de este mismo ciclo, se incluyen aspectos relacionado planeación estratégica del Plan Maestro, Plan Estatal de Desarrollo, Matriz de Indicadores por resultados de los próximos periodos, y demás responsabilidades administrativas y legales, la política, visión y objetivos generales del organismo en periodo 2020-2024.

Transparencia y rendición de cuentas.

Una de las principales obligaciones en materia de Transparencia con las que cuenta este organismo, se encuentra la de dar trámite a las solicitudes de información, lo que implica atender esporádicamente los recursos de revisión y de transparencia, de igual manera la publicación de reportes mensuales en el sistema SIRES.

Otra de las obligaciones principales en esta materia, es la publicación mensual de la información fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que genera la Agencia, tanto en su portal de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia (por sus siglas PNT), los cuales deben estar vinculados.

Para estar en condiciones de cumplir con lo anterior, nos encontramos en proceso para darnos de alta ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y

Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y de esta manera dar continuidad con el proceso para cumplir con la normatividad aplicable en materia de transparencia como nuevo sujeto obligado en el catálogo del órgano garante.

Órgano interno de control (OIC)

Es importante destacar que como se observó en la estructura organizacional, se cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual es responsable de implementar los mecanismos internos que prevengan actos que puedan convertirse en faltas administrativas. Dicho Órgano está facultado entre otras cosas para:

- Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Junta de Gobierno.
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Los retos del periodo 2020 con relación a la pandemia COVID-19 y las grandes expectativas puestas en la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara del Área Metropolitana de Guadalajara desde su creación, nos plantea la necesidad de proponer e implementar un nuevo modelo de gestión del organismo a través de acciones preventivas para el manejo oportuno de riesgos con la finalidad atender la problemática interna y externa del organismo, que se muestran en la

siguiente tabla desde el punto de vista de cada una de las gerencias del organismo y que son el sustento para el establecimiento de los objetivos institucionales, que se presentan en los siguientes capítulos y que tienen el propósito de hacer de la Agencia un organismo público, innovador que sea referente en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las fortalezas y debilidades (internas) así como las amenazas y oportunidades (externas) del Organismo se presentan la siguiente tabla matriz de intervención:

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
Falta de personal. Es urgente contar con la plantilla de acuerdo a lo autorizado en el organigrama. Las actividades de la Agencia, se distribuyen en las personas que hasta hoy laboran en la misma, actualmente se cuenta con 88 de 200 puestos autorizados	Derivado de la actual contingencia sanitaria por el COVID 19, como medida preventiva el Estado ha congelado las nuevas contrataciones. En las contrataciones ya previstas y autorizadas hubo algunos puestos donde no se pudo concretar el acercamiento derivado de situaciones sindicales. Además, no se ha concretado la fusión de todos los parques de la Agencia. (Parque Metropolitano, Parque Solidaridad y Montenegro, así como los Parques integrantes	Falta de resultados. Ante la falta de personal la operación se complica, retrasando resultados establecidos en los objetivos.	Una vez concluida la pandemia por COVID 19, podremos recuperar al personal que se encuentra en aislamiento, mejorando los resultados requeridos tanto operativa como administrativamente. Implementar programas en materia de seguridad e higiene, así como las nuevas disposiciones derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19 que permita mantener una plantilla de personal saludable.

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.		
Gestión de los recursos humanos y materiales.	Uso inadecuado de recursos (humanos y materiales), pobre desempeño en la operación y del personal.	La necesidad de la organización para optimizar sus procesos, ser más productivos y eficientes.	Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, Fortalecimiento al Capital Humano; mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.
Falta de vehículos / parque vehicular obsoleto en algunos parques.	La mala administración de los parques en administraciones anteriores como el limitado presupuesto, nos ha dejado con muchos vehículos obsoletos en algunos de los grandes parques en especial al tratarse de vehículos de alto costo y alto mantenimiento como camiones compactadores y pipas.	Falta de resultados en temas de mantenimiento, limpieza y conservación.	Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos que nos ayude gestionar o adquirir nuevos vehículos.

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
Movilidad al interior de los parques para llevar a cabo acciones de supervisión y monitoreo en los bosques urbanos	La extensión de los bosques urbanos en ocasiones es tan extensa que no permite una adecuada atención a las situaciones que se presentan al interior de los bosques urbanos, ya que, el personal que actualmente se encuentra realizando esta actividad, lo hace de manera pie tierra y en general el personal que lleva a cabo esta actividad es reducido.	Una pobre comunicación sobre la información proporcionada en tiempo real, se dejan de atender de manera puntual las situaciones relevantes que ocurren al interior de los bosques urbanos. Limita la atención a la detección de riesgos para beneficio de los usuarios.	Implementar y mejorar los sistemas de comunicación a través de aplicaciones y dispositivos electrónicos (Telefonía celular y equipos de radio comunicación).
La falta de apoyo por parte de las autoridades en materia de seguridad pública para contener los delitos cometidos en agravio de la Agencia, de forma recurrente fuera de las horas laborales del personal de la Agencia, particularmente patrimoniales: robo y daños materiales, así como afectación y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre en resguardo.	Insuficiencia de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública, incremento del fenómeno delictivo en la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Aumento en gasto para compras emergentes de materiales, reposiciones y reparaciones ocasionada por los múltiples robos y daños tanto en los muebles como en los inmuebles.	Vincular a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos con la mesa estratégica de coordinación en seguridad metropolitana.

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
Disminución en la realización de eventos como resultado de la Pandemia por COVID-19	Las disposiciones oficiales para el cierre y apertura gradual de los parques generada por la pandemia por COVID-19 aunada a la crisis económica por la que atraviesa el país dificultan que las empresas realicen eventos en los parques que integran la AMBU	Disminución en la recaudación de recursos económicos para la AMBU proyectados para los ejercicios 2020 y 2021.	Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de acuerdo con las etapas del plan de reactivación de los Bosques Urbanos del AMG ante la pandemia por COVID-19
Mayor dificultad en conseguir acercamiento con potenciales patrocinadores/donantes	Como resultado de la contingencia sanitaria covid 19, muchas empresas se toman más conservadoras en la donación de recursos, o patrocinios, dado que sus empresas sufren pérdidas significativas, dan prioridad a sus donaciones a temas de salud.	Disminución en cantidad patrocinios	Diseñar un programa de sostenibilidad financiera que incluya una estrategia de regularización e integración de nuevos concesionarios que este alineada al programa institucional Bosques Para Siempre.
Parques diferentemente posicionados ante la ciudadanía.	La mala administración de los parques durante décadas ocasionó una percepción diferente respecto a la calidad de los parques en las diferentes zonas de la	La predilección y posicionamiento de algunos espacios sobre otros es un tema que nos obliga a generar condiciones de Justicia Social.	Definir una campaña de comunicación e imagen de los bosques urbanos peor posicionados ante la ciudadanía a fin de promover sus espacios y

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	metrópoli.	De no posicionar los espacios como “de la misma calidad y atención que caracterizan a la AMBU” (campañas de comunicación y socialización vecinal) ante la ciudadanía muy difícilmente podremos evitar que los usuarios y vecinos de los parques cuya imagen está dañada respeten los espacios públicos, ocasionen desperfectos, robos y maltrato a las instalaciones.	atractivos particulares.
Aspectos relacionados con la mejora integrada del ecosistema y su biodiversidad biológica (forestal, flora, fauna, agua y suelos).	La ampliación de actividades y su rango de acción que requieren equipamiento especializado, del cual existe en forma parcial, pero es viejo e inoperante y en otros casos no existe.	Limitación en el cumplimiento de los objetivos tanto de atención a vida silvestre, como en temas forestales y de educación ambiental.	Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de la participación ciudadana mediante una campaña de educación ambiental que genere menor impacto de los visitantes y disminuya la carga de trabajo.
Aspectos relacionados con la dignificación de la	En algunos lugares la infraestructura es muy	Falta de cumplimiento a los objetivos por atender fallas	Generar un programa de diseño, supervisión y control

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
infraestructura de los bosques.	decadente y por lo tanto se vuelve muy difícil de operar sin las condiciones básicas necesarias (CMC, CAV, etc.)	emergentes de manera provisional e improvisada.	de proyectos para dotar de infraestructura digna y suficiente a los bosques urbanos que integran la AMBU.
La propiedad de algunos bienes inmuebles que administra la Agencia, cuenta con procesos legales con particulares, que a la fecha no han sido resueltos por las instancias competentes.	Problemas jurídicos que se han heredado de administraciones pasadas; Sistema de Justicia Estatal con rezago por falta de presupuesto y personal;	Incertidumbre en la posesión oficial de los inmuebles en comento; Sesgo que se traduce en carencia de intervención oportuna en el mantenimiento y conservación de dichas zonas.	Diseñar una estrategia para la revisión optimización y supervisión de los procedimientos legales relacionados con los derechos sobre los predios y bienes inmuebles.
Falta de mecanismos de prevención y vigilancia respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos en la Agencia.	No se cuenta con el personal suficiente para la elaboración e implementación de los mecanismos de prevención y vigilancia.	Aumenta el riesgo de que los recursos en la Agencia sean aplicados sin seguir normas y estándares de integridad y de eficiencia.	Vinculación de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos con estudiantes especialistas en normatividad ambiental para implementar un programa de vigilancia y supervisión del cumplimiento de la normatividad ambiental.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos Determina los siguientes objetivos Institucionales: que de manera estratégica coadyuvaran con nuestra misión, visión y valores institucionales y a cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Implementar y mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización en el periodo 2021
2. Implementar y mantener programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas disposiciones derivados de la contingencia sanitaria por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización para el periodo 2021
3. Implementar y mejorar los sistemas de información a través de dispositivos electrónicos herramientas de Google, para el mejor desempeño de las actividades operativas en parque y supervisión administrativa.
4. Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.
5. Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos.
6. Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados, así como reducir la vulnerabilidad ante incendios y otras situaciones meteorológicas que

pudieran ser adversas.

7. Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.
8. Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.
9. Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlas a los proyectos del organismo.
10. Optimizar procesos y calendarios relacionados con la ejecución de trabajos de mantenimiento y obra para la mejora en el uso de recursos, y tiempos de operación rehabilitación de áreas deportivas, estadios, pistas de trote, canchas al aire libres. Infraestructura e inmuebles.
11. Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos de la organización que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.
12. Determinar el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la AMBU para el periodo 2021
13. Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de

acuerdo con su viabilidad en los espacios de la AMBU, para el periodo 2021

14. Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la AMBU, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes para el periodo 2021.
15. Optimizar la gestión y calidad de los procesos y asuntos al interior de la dependencia, y al exterior con otros entes, para brindar seguridad y certeza a los actos legales en los cuales interviene la AMBU.
16. Coordinar de forma interagencial la información de los instrumentos que contienen las incidencias legales en materia penal.
17. Optimizar la gestión para el cumplimiento de los comerciantes respecto a las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato o convenio y requisitos legales aplicables al giro que manejan, esto incluye los de seguridad e higiene.
18. Lograr el cumplimiento de la normatividad que aplica a las gerencias de la Agencia, y en su caso, realizar los ajustes o implementos necesarios, para una función apegada a derecho y evitar incumplimientos a la legislación.
19. Coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las personas que hablen una lengua distinta. Lo anterior en materia de transparencia y acceso a la información.
20. Analizar, estudiar y en su caso actualizar la reglamentación interna con la vigencia de la externa aplicable.
21. Contribuir con el control y evaluación de los procesos implementados en la Agencia, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.

22. Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.
23. Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.
24. Captación de personal voluntariado de Servicio Social
25. Incrementar el Patrimonio esencial, tanto Administrativo como Operativo.
26. Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021 mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Implementar y mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización en el periodo 2021	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
Implementar y mantener programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas disposiciones derivados de la contingencia	- Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
sanitaria por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización para el periodo 2021	
Implementar y mejorar los sistemas de información a través de dispositivos electrónicos herramientas de Google, para el mejor desempeño de las actividades operativas en parque y supervisión administrativa.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano
Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados, así como reducir la vulnerabilidad ante incendios y otras situaciones meteorológicas que pudieran ser adversas.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección del arbolado que integra los polígonos de los Bosques Urbanos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos, así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la vida natural en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo permanente de los elementos bióticos y abióticos que

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
	integran los Bosques Urbanos.
Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.	- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlas a los proyectos del organismo.	- Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeros vinculados al tema de Bosques Urbanos
Optimizar procesos y calendarios relacionados con la ejecución de trabajos de mantenimiento y obra para la mejora en el uso de recursos, y tiempos de operación rehabilitación de áreas deportivas, estadios, pistas de trote, canchas al aire libres. Infraestructura e inmuebles.	- Programa interinstitucional de mejoramiento en obras de impacto social los Bosques Urbanos del del Área Metropolitana de Guadalajara.
Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos de la organización que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.	- Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
Determinar el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según	- Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
las necesidades de la AMBU para el periodo 2021	registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de acuerdo con su viabilidad en los espacios de la AMBU, para el periodo 2021	- Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la AMBU, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes para el periodo 2021.	- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. - Programa de promoción, atención, orientación y difusión de las acciones de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Optimizar la gestión y calidad de los procesos y asuntos al interior de la dependencia, y al exterior con otros entes, para brindar seguridad y certeza a los actos legales en los cuales interviene la AMBU.	- Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
Coordinar de forma interagencial la información de los instrumentos que contienen las incidencias legales en materia penal.	- Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. - Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Optimizar la gestión para el cumplimiento de los comerciantes respecto a las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato o convenio y requisitos legales aplicables al giro que manejan, esto incluye los de seguridad e higiene	Metropolitana de Guadalajara - Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. - Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Lograr el cumplimiento de la normatividad que aplica a las gerencias de la Agencia, y en su caso, realizar los ajustes o implementos necesarias, para una función apegada a derecho y evitar incumplimientos a la legislación.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. - Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
Coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las personas que hablen una lengua distinta. Lo anterior en materia de transparencia y acceso a la información.	- Programa de inclusión digital en materia de transparencia y acceso a la información. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Analizar, estudiar y en su caso actualizar la reglamentación interna con la vigencia de la externa aplicable	- Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
Contribuir con el control y evaluación de los procesos implementados en la Agencia, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Captación de personal voluntariado de Servicio Social	- Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
	recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
Incrementar el Patrimonio esencial, tanto Administrativo como Operativo	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara
Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021 mediante el uso de herramientas tecnológicas.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El programa presupuestario aplicable a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos denominado “*Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara*” está articulado en función de las problemáticas identificadas con anterioridad. A su vez, los resultados esperados se articulan con proyectos y planes estratégicos de intervención.

Por otro lado, la focalización de los recursos presupuestarios, y matrices de indicadores y resultados (MIR), vincula las problemáticas diagnosticadas con las acciones, proyectos, planes y políticas de intervención.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la secretaria de la hacienda pública del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
------------------------	--	-------------------------

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Implementar y mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización en el periodo 2021	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Implementar y mantener programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas disposiciones derivados de la contingencia sanitaria por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización para el periodo 2021	- Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Implementar y mejorar los sistemas de información a través de dispositivos electrónicos herramientas de Google, para el mejor desempeño de las actividades operativas en parque y supervisión	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
administrativa.	metropolitana de Guadalajara.	
Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Urbanos	Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.	Guadalajara
Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados, así como reducir la vulnerabilidad ante incendios y otras situaciones meteorológicas que pudieran ser adversas.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección del arbolado que integra los polígonos de los Bosques Urbanos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos. así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.	- Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la vida natural en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo permanente de los elementos bióticos y abióticos que integran los Bosques Urbanos.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.	- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.	- Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeros vinculados al tema de Bosques Urbanos	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Optimizar procesos y calendarios relacionados con la ejecución de trabajos de mantenimiento y obra para la mejora en el uso de recursos, y tiempos de operación rehabilitación de áreas deportivas, estadios, pistas de trote, canchas al aire libres. Infraestructura e inmuebles.	- Programa interinstitucional de mejoramiento en obras de impacto social los Bosques Urbanos del del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño,	- Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos de la organización que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.	Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.	Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Determinar el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la AMBU para el periodo 2021	- Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de acuerdo con su viabilidad en los espacios de la AMBU, para el periodo 2021	- Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	Guadalajara. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	
Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la AMBU, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes para el periodo 2021.	- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. - Programa de promoción, atención, orientación y difusión de las acciones de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Optimizar la gestión y calidad de los procesos y asuntos al interior de la dependencia, y al exterior con otros entes, para brindar seguridad y certeza a los actos legales en los cuales interviene la AMBU.	- Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Coordinar de forma interagencial la información de los instrumentos que contienen las incidencias legales en materia penal.	- Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. - Programa de protección y	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	Guadalajara
Optimizar la gestión para el cumplimiento de los comerciantes respecto a las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato o convenio y requisitos legales aplicables al giro que manejan, esto incluye los de seguridad e higiene	- Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. - Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Lograr el cumplimiento de la normatividad que aplica a las gerencias de la Agencia, y en su	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
caso, realizar los ajustes o implementos necesarias, para una función apegada a derecho y evitar incumplimientos a la legislación.	económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. - Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las personas que hablen una lengua distinta. Lo anterior en materia de transparencia y acceso a la información.	- Programa de inclusión digital en materia de transparencia y acceso a la información. - Programa de promoción, atención, orientación y servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Analizar, estudiar y en su caso actualizar la reglamentación interna con la vigencia de la externa aplicable	- Programa de protección y certeza jurídica de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Contribuir con el control y evaluación de los procesos implementados en la Agencia, mediante la implementación de	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.	humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	Metropolitana de Guadalajara
Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Captación de personal voluntariado	- Programa de promoción, atención, orientación y	334 - Administración y operación de los

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
de Servicio Social	servicios ecoturísticos de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Incrementar el Patrimonio esencial, tanto Administrativo como Operativo	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara
Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021 mediante el uso de herramientas tecnológicas.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara	334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En la presente parte se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2020.

En el periodo 2020; la organización planificó el modelo de Gestión a través de implementación de metodologías aplicables en la normativa ISO 9001:2015, 14001:2015 e ISO 37001:2016 con el objetivo de estandarizar y optimizar los procesos internos de la organización y traducir nuestra gestión, en un modelo innovador que pudiera ser traducido en beneficios tangibles para los usuarios y visitantes de nuestros Bosques Urbanos, sin embargo, y derivado de la pandemia COVID-19, nos planteó cambios significativos en la planeación inicial del periodo 2020, afectando directamente al cumplimiento de metas y el desempeño de este gran proyecto, por este motivo, estamos convencidos, que la continuidad al proyecto SGI 2020 más, el nuevo modelo planteado en este documento nos proporciona un instrumento confiable de la gestión del organismo, incluyendo la gestión del riesgo según la normativa ISO 31000:2018.

Estos factores se traducen en una mejora significativa, en la planificación oportuna y una gestión de alto nivel de los componentes de la organización y lo determinado en esta nueva etapa de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las herramientas para definir la gestión estratégica del periodo 2020 fue la Matriz de Indicadores por Resultados, a través de este instrumento de medición, fue posible darle seguimiento a los componentes y actividades planificadas en dicha matriz y de esa manera poder evaluar el desempeño de cada una de las áreas del AMBU. Las

generalidades de los componentes de este periodo son:

1. Estandarización y optimización de procesos relacionados con actividades administrativas y operativas de la organización.
2. Los componentes estaban relacionados con la conservación y mejoramiento de ecosistemas y su biodiversidad biológica.
3. La dignificación de espacios a través de programas de conservación y mejoramiento de la infraestructura de los Bosques Urbanos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos (AMBU).
4. Una administración eficiente de recursos económicos públicos o derivados de la procuración de fondos, mejora sustancial de reglamentos internos con relación a los requisitos legales aplicables a la organización en temas ambientales, administrativos y de seguridad e higiene de los Servidores Públicos del AMBU.

Metas institucionales

A partir del análisis previamente realizado se determinan las siguientes metas institucionales:

Meta Institucional 1						
Implementar y mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización en el periodo 2021.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Informes de auditorías (internas y externas),	(Auditorías programas/ auditorías realizadas) *100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, informes, etc.
2. Verificación rutinaria de procesos,			100%	100%		
3. Cumplimiento de los requisitos del SGI en toda la organización.			40%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 2						
Implementar y mantener programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas disposiciones derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización para el periodo 2021.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Brigadas conformadas en materia de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación, y las aplicables a los requisitos legales de la STPS (Comisiones de seguridad, etc).	(Número de brigadas conformadas/ número de brigadas en operación) *100	Porcentaje	10%	30%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
2. Detección oportuna de riesgos laborales en materia de seguridad e higiene aplicables a las actividades de los servidores públicos del organismo.	Resultados de requisitos legales registrados de la STPS/Cumplimiento de requisitos legales aplicables de la STPS		100%	100%		
3. Detección oportuna de zonas de riesgo (aspectos de seguridad pública) en materia de seguridad en los bosques y parques.	Recorridos realizados/programados*100		100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

184

Meta Institucional 3						
Implementar y mejorar los sistemas de información a través de dispositivos electrónicos herramientas de Google, para el mejor desempeño de las actividades operativas en parque y supervisión administrativa.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Mecanismos de comunicación establecidos a través de dispositivos electrónicos y sistemas, para el mejor desempeño de las actividades operativas en parque.	(Mecanismos de información implementados Herramientas definidas en el periodo 2020/Automatización de uso de herramientas para el análisis de datos) *100	Porcentaje	80%	80%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
2. Base de datos actualizada de la operatividad (mes con mes).			100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 4						
Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de las actividades programadas en los componentes de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento del ecosistema.	$(\text{Realizado}/\text{programado}) * 100.$	Porcentaje	80%	5%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 5						
Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de actividades programadas en los componentes de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la infraestructura.	$(\text{Realizado}/\text{programado}) \cdot 100$	Porcentaje	50%	90%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 6						
Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados, así como reducir la vulnerabilidad ante incendios y otras situaciones meteorológicas que pudieran ser adversas.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Superficies atendidas con acciones de restauración en áreas forestales (Reforestación de estratos).	% superficies atendidas / superficies programadas	Porcentaje	80%	95%	Ascendente	Bitácoras de avance de actividades programadas, imágenes fotográficas, informes, diagnósticos de erradicación de problemas
2. Restauración de suelos perturbados o degradados (Inducir a la sucesión de ideal).						
3. Incrementar la cobertura forestal						
4. Áreas vulnerables de incendio previamente identificadas.						

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 7						
Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos, así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.-Acciones de conservación de vida silvestre	(Programas definidos/programas implementados) *100	Porcentaje	80%	100%	Ascendente	Reportes de operación, bitácoras de trabajos, análisis de laboratorio, diagnósticos clínicos, etc.
2.-Actividades de rescate y rehabilitación de organismos de vida silvestre urbana	(Programas definidos/programas implementados) *100		100%	100%		
3.-Coadyuvar en actividades de divulgación vinculados a rescate, liberación, rehabilitación y aspectos generales de vida silvestre y urbano	(Programas definidos/programas implementados) *100		90%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 8						
Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
La agencia cuenta con un centro de educación y cultura ambiental, mismo que por naturaleza tiene por objetivo ejecutar acciones de educación ambiental, tales como: 1.-Implementación de programas de educación ambiental dentro de los Bosques Urbanos del organismo. 2.- Implementación de programas de educación ambiental en coordinación con otras instituciones. 3.- Difusión en medios digitales. 4.-Capacitación de estudiantes (servicio social, voluntariado y prácticas profesionales). 5.- Capacitación ambiental interna para funcionarios públicos del AMBU.	(Programas definidos/programas implementados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.

Meta Institucional 9						
Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlas a los proyectos del organismo.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Suma de instituciones vinculadas a proyectos ambientales que abonen a los objetivos de la Agencia. Participación con instituciones Gubernamentales Participación de instituciones privadas. Participación de instituciones internacionales.	(Programas definidos/programas implementados) *100	Porcentaje	100 %	100%	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 10						
Optimizar procesos y calendarios relacionados con la ejecución de trabajos de mantenimiento y obra para la mejora en el uso de recursos, y tiempos de operación rehabilitación de áreas deportivas, estadios, pistas de trote, canchas al aire libres. Infraestructura e inmuebles.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo.	(Proyectos realizados/proyectos programados) *100	Porcentaje	70%	95%	Ascendente	Solicitud y reportes de mantenimientos concluidos.
2. Análisis y resultados de Optimización de procesos relacionados con la ejecución y atención de trabajos de mantenimiento.						
3. Análisis de logista de atención de reportes, etc.						

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional TI						
Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos de la organización que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Proyectos ejecutivos concluidos relacionados con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la estructura.	(Proyectos realizados/proyectos programados) *100	Porcentaje	60%	90%	Ascendente	Reportes de avance de obra, cronograma de obra y acciones concluidas, obras rescatadas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 12						
Determinar el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la AMBU para el periodo 2021						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar con un banco de proyectos generados por cada una de las gerencias de la AMBU 2021.	(Realizado/Programado) *100	Porcentaje	60%	80%	Ascendente	Convenios con patrocinadores/donantes
2. Incrementar un 10% anual a la base de datos de patrocinadores y donantes durante 2021.	(Realizado/Programado) *100		60%	80%		Actualización de bases de datos Evidencia fotográfica
3.- Alcanzar (eventos y activaciones, sesiones fotográficas y renta de espacios para actividades familiares), de recaudación del presupuesto anual del AMBU.	(Realizado/Programado) *100		60%	80%		Cartas compromiso Comprobantes de donación/Cartas de autorizaciones para eventos.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 13						
Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de acuerdo con su viabilidad en los espacios de la AMBU, para el periodo 2021.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar con el tabulador de precios actualizado 2021.	(Eventos solicitados / eventos atendidos) *100	Porcentaje	80%	90%	Ascendente	Base de datos, informes, procedimientos internos, documento de valoración y clasificación de eventos, oficios autorizados, solicitudes recibidas y Calendario de eventos de la AMBU.
2. Sesiones Ordinarias de la Comisión de Comerciantes integrada y en operación.	(Eventos solicitados / autorizados) *100		80%	90%		
3. Implementación de formatos SGI en los parques integrantes de la AMBU.			80%	90%		
4. Conservar los eventos que se han posicionado como parte de la AMBU.						

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 14						
Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la AMBU, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes para el periodo 2021.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Actualizar el manual de identidad de la AMBU 2021.	Campañas realizadas/ campañas programadas*100	Porcentaje	80%	90%	Ascendente	Estadísticas de redes sociales, informes de tótem, reportes semanales de coordinación, máster de redes sociales, postales, videos, diseños de impresos, comunicados, fichas informativas de atención a medios y publicaciones en redes sociales.
2. Fortalecer los Lineamientos 2021 para cada uno de los medios de comunicación y manejo de redes sociales.			80%	90%		
3. Incrementar el número de campañas de comunicación a 10 para el 2021.			80%	90%		
4.- Ampliar la difusión de los Programas de Radio y Televisión de la AMBU en un 50% más a través de nuestras redes sociales			80%	90%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 15						
Optimizar la gestión y calidad de los procesos y asuntos al interior de la dependencia, y al exterior con otros entes, para brindar seguridad y certeza a los actos legales en los cuales interviene la AMBU.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Acciones jurídicas recibidas y presentadas con resultados satisfactorios por la Gerencia.	$(\text{Porcentaje de acciones jurídicas atendidas/recibidas}) * 100$	Porcentaje	80%	90%	Ascendente	Base de datos compartida revisión de resultados

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 16						
Coordinar de forma interagencial la información de los instrumentos que contienen las incidencias legales en materia penal.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Elaborar la base de datos en coordinación con las gerencias implicadas para un seguimiento continuo respecto a los reportes de incidencias en materia penal	(Número denuncias presentadas/denuncias concluidas)*100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Base de datos compartida con las áreas generadoras de las incidencias de índole penal

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 17						
Optimizar la gestión para el cumplimiento de los comerciantes respecto a las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato o convenio y requisitos legales aplicables al giro que manejan, esto incluye los de seguridad e higiene.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Criterios que faciliten el seguimiento de la relación contractual de los comerciantes	Porcentaje de cumplimiento/porcentaje de incumplimiento	Porcentaje	100 %	100%	Ascendente	Base de datos compartida

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 18						
Lograr el cumplimiento de la normatividad que aplica a las gerencias de la Agencia, y en su caso, realizar los ajustes o implementos necesarios, para una función apegada a derecho y evitar incumplimientos a la legislación.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Reuniones con las gerencias involucradas para el seguimiento a los requisitos legales en materia de seguridad, administrativa y ambiental y los aplicables a las actividades del AMBU.	Porcentaje de requisitos legales analizados	Porcentaje	40%	100%	Ascendente	Minuta de trabajo con resultados de reuniones tanto físicas como videollamadas por los medios electrónicos correspondiente

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 19						
Coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las personas que hablen una lengua distinta. Lo anterior en materia de transparencia y acceso a la información.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Identificar los entes externos que cuenten con servicios, preferentemente gratuitos para fomento de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad visual y auditiva, o que hablen lenguas indígenas	(Número de servicios implementados/servicios programados) *100	Porcentaje	50%	100%	Ascendente	Oficio de petición, convenio, contrato o documento que soporte las gestiones.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 20						
Analizar, estudiar y en su caso actualizar la reglamentación interna con la vigencia de la externa aplicable						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Unificar los criterios de la legislación reglamentaria externa con la interna	(Número de modificaciones o adecuaciones/total de reglamentación interna existente) *100	Porcentaje	100 %	100%	Ascendente	Bases de datos

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 21						
Contribuir con el control y evaluación de los procesos implementados en la Agencia, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Porcentaje de cumplimiento de las auditorías planeadas en el programa anual de auditoría del Órgano Interno de Control.	(Auditorías realizadas / auditorías planeadas) *100	Porcentaje	90%	100%	Ascendente	Informes y expedientes de auditoría ubicados en el Órgano Interno de Control de la Agencia.
2. Porcentaje de servidores públicos que toman la asesoría para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.	(Servidores públicos que toman la asesoría / Servidores públicos que están obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses) *100		85%	95%		Registros, reportes, expedientes y bases de datos del Órgano Interno de Control
3. Porcentaje de atención de denuncias derivadas al Órgano Interno de Control.	(Denuncias atendidas / denuncias presentadas) *100		90%	95%		Reportes, expedientes, registros y bases de datos del Órgano Interno de Control referentes a la atención de denuncias.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 22						
Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Auditoría Interna.	(porcentaje total de cumplimiento en total en base) * 100%	Porcenta je	60%	100%	Ascendente	Publicaciones en la página WEB Estados Financieros, Presupuestales de Gestión y evaluaciones.
2.Evaluación ITEI de cumplimiento en transparencia.			60%	100%		
3.Entrega anual de la Cuenta Pública a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.			100%	100%		
4.Auditorías Externas de la dependencia correspondiente.			90%	100%		
5.Evaluación de Armonización Contable trimestral por parte del órgano de control.			90%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 23						
Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas capacitadas en habilidades técnicas para la ejecución de actividades en el Organismo según su descripción de puesto y estrategias del AMBU en 2021.	$\left(\frac{\text{Número de personal capacitado/Total del Personal contratado}}{100} \right) * 100$	Porcentaje	10%	70%	Ascendente	Certificados, Constancias, Diplomas de las entidades educativas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 24						
Captación de personal voluntariado de Servicio Social						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas activas en servicio social durante el año	(Número de prestadores asignados/número de prestadores de servicios social solicitados) *100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Constancias de Horas Cumplidas y hojas de asistencia
Número de vínculos con Instituciones educativas de todos los niveles.	Número de nuevos convenios con instituciones educativas					

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 25						
Incrementar el Patrimonio esencial, tanto Administrativo como Operativo						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de procesos complementados con equipo y herramienta adquirido.	(Número de procesos Complementados/ Total de Procesos Operativos) *100	Porcentaje	0%	40%	Ascendente	Facturas y hojas de resguardo de activo fijo

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 26						
Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021 mediante el uso de herramientas tecnológicas.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Memoria Técnica de implementación de los procesos de automatización y software.	(Proyectos terminados/Proyectos Programados) *100	Porcentaje	10%	70%	Ascendente	Revisión física en las instalaciones.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

VII. Bibliografía

- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG. (2019). Sitio Web Oficial de la AMBU. Jueves 06 de agosto de 2020, de Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG Sitio web: www.ambu.mx
- Documento Interno: Reglamento interno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2020). Jueves 06 de agosto de 2020.
- Fotografías de los Parques que Integran la AMBU. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2019-2020).
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3112>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://planjalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara "PACmetro". 14 De diciembre de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/1FteGzzAA-LThdQ8CjWn62WDahSTazPp6/view>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2016). Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG. Jueves 06 de agosto de 2020, de Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. Sitio web:

https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/POTmet_IIIFB-BajaRes.pdf

- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2017). Programa de Desarrollo metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. Jueves 06 de agosto de 2020, de Instituto Metropolitano de Planeación del AMG Sitio web: https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/PDM-Vjunta_2.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC). Jueves 06 de agosto de 2020, de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Gobierno del Estado de Jalisco) Sitio web: <https://semadetjalisco.gob.mx/gobernanza-ambiental/cambio-climatico/programa-estatal-de-accion-ante-el-cambio-climatico-peacc>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jueves 06 de agosto de 2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

VIII. Directorio

Nombre	Cargo
Jorge Israel García Ochoa	Administración General
Ismael Sotelo León	Gerencia Técnica Ambiental
Jorge Eduardo Villaseñor Pérez	Gerencia de Bosque Urbano
Belizario López Gómez	Gerencia de Bosques Urbano
Teresa Álvarez González	Gerencia Administrativa
Beatriz de la Peña Rodríguez	Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
María Engracia Karina Aguilar Vizcaíno	Gerencia de Mejoramiento y Conservación del Ecosistema
Óscar Raúl Treviño Gaytán	Gerencia de Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura
María del Carmen Cabañas Carrillo	Gerencia Jurídica y de Transparencia
Emérita Torres Pérez	Titular de Órgano Interno de Control.
Vanessa García Servín	Gerencia de Procesos

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

El suscrito Jorge Israel García Ochoa, en mi carácter de Administrador General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones III y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA

Administrador General del Organismo Público Descentralizado
Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos el Área Metropolitana de Guadalajara

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba, en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción II y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1,3,5 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizó su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 6 DE JULIO DE 2021
NÚMERO 29. SECCIÓN VII
TOMO CDI

PLAN Institucional de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. **Pág. 3**

PLAN Institucional de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales. **Pág. 49**

PLAN Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. **Pág. 86**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx